



Nº 09599



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2018

En la ciudad de Ayacucho, a los veintisiete días del mes de agosto de 2018, siendo las 08:30 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Médico Salomón Hugo Aedo Mendoza y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	presente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente
Regidora Lina Kleyne Huamán Toscano	presente

Verificado el quórum reglamentario el señor Alcalde apertura la sesión.

Se da lectura al Acta de la Sesión anterior del 14 de agosto de 2018 y se somete a votación, aprobándose por unanimidad.

AGENDA:

Trasferencia de predios a título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.

Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación y uso de suelos considerados como expansión urbana y zona urbana de reserva paisajista a zona de residencia del predio ubicado en la Asociación de propietarios del Nuevo Mirador Yanama.

Proyecto de Ordenanza que aprueba el cambio de zonificación del uso del suelo del predio ubicado en el Fundo de Pucropata Yanama de expansión urbana a zona residencial de densidad media.

Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Centros de Estudios sobre Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia SERIAF y la MPH.

Viaje el señor Alcalde al país hermano de Colombia.

DESPACHO:





Nº 09600



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Licencia del Regidor Paulino Oré

Licencia del Regidor Teodoro Linares Gutiérrez

Licencia del Regidor Faustino Flores

Informe de la Sub Gerente de Ecología sobre canes.

Compra de terreno para la gestión y manejo de Residuos Sólidos.

INFORMES:

Regidor Wilmer Borda: En la última sesión ordinaria nosotros hemos aprobado la Ordenanza N° 029 si es que no me equivoco es la ordenanza para prohibir el uso de motos lineales en el servicio público, dicha Ordenanza ya ha sido elevada al diario de mayor circulación si no me equivoco ha sido el sábado pasado, entonces a la fecha se han hecho operativos, tengo conocimiento por Imagen Institucional en el tema de Capillapata por el tema de la documentación con la policía, fiscalía yo creo que la ordenanza y esto está bien claro dentro de la Ley Orgánica de Municipalidades todas las ordenanzas son de cumplimiento estricto de los funcionarios que recién es una semana de repente están esquematizando pero es necesario que se haga el cumplimiento de la ordenanza como corresponde entonces en ese sentido, por qué seguimos viendo los paraderos en Entel o sea en el centro, han hecho el operativo en Capillata de San Juan Bautista pero yo creo que se tiene que tener la seguridad de los inspectores también porque llevarlos a Capillapata donde hay 1,000 motos lineales.

Regidora Zenaida Gutiérrez: La semana pasada tuvimos la visita de la doctora Gladis que vino de la Universidad La Molina a quien se acompañó que haga una visita al nuevo relleno sanitario, la doctora tuvo una conclusión de que realmente es un relleno que cumple con todas las condiciones, tal es así que ella está tan impresionada que quiere traer prácticamente a estudiantes de zoología para que hagan sus prácticas y yo realmente apostaría porque aparte de que van hacer las prácticas van hacer un estudio de investigación, sería bueno que haya una competencia porque aparte me sorprende que nuestra Universidad teniendo tantos programas que pudieran ellos de repente participar, eso nunca lo han hecho eso se aprende entonces, sería bueno señor Alcalde por lo menos personalmente pienso yo de que se acepte esta venida de los estudiantes de la Universidad La Molina para que hagan las pasantías que hagan un trabajo de investigación y realmente hacer llegar las felicitaciones al Concejo Municipal por los logros de este nuevo relleno sanitario.

Señor Alcalde: Con la Doctora que menciona, la unidad ejecutora ha llegado a ver los logros hay un compromiso de la Municipalidad con respecto a lo que van hacer, vamos hacer la reunión con los responsables de la Universidad La Molina, el MINAM, la Municipalidad para ver la posibilidad que ellos envíen tesis que hagan una tesis en este relleno sanitario en el tema del exiliado hasta el manejo de residuos sólidos son una de las mejores del mundo, el relleno sanitario entonces el compromiso de la Municipalidad en este informe que hace es darle la comida y el hospedaje a los tesis que vengan, también iba a plantear el único país en el mundo que manejan exiliados es Austria yo iba a plantear que venga un tesis de Austria para trabajar y apoyarnos en el tema del exiliado y el relleno sanitario ya





Nº 09601



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

hemos recibido muchas pasantías, en estos días van a venir la pasantía de Apurímac – Andahuaylas para ver el relleno sanitario.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Otro informe que quiero hacer prácticamente todo el entorno del mercado está limpio a comparación de lo que hemos encontrado sé que han cambiado los dirigentes del mercado 12 de abril yo me senté a conversar pero realmente no lo ubiqué sería bueno señor Alcalde que a través de la Unidad de Residuos Sólidos que se vaya a coordinar con todos los dirigentes de los mercados de Nery García, F Vivanco, 12 de Abril para que tengan ese compromiso para que ellos también vengan porque hemos mejorado no podemos pero todavía falta sería bueno cuando usted entrega al nuevo Alcalde que va a entrar nosotros como ciudadanos estaríamos fiscalizando desde afuera como es que nosotros hemos dejado.

La misma regidora: Con respecto a los canes a mi sorprende los de la policía que tienen que dar el ejemplo son los primeros en tener 3 a 4 perros son tremendos animales y son los que más ensucian inclusive allí les ponen una batea de agua eso creo que se debe de coordinar con el responsable y que no dejen los canes que lo metan dentro de la Comisaría y no lo dejen en la calle.

PEDIDOS:

Regidora Zenaida Gutiérrez: Para la próxima sesión de Concejo se informe a cuando de porcentaje viene funcionando el relleno sanitario en cuanto al almacenamiento de los residuos sólidos porque el otro día cuando yo hice la visita en esa parte está el 50% que nos hagan el informe en cuanto está, también está acumulado y emanaron un mal olor. Después hay espacios donde está el drenaje, también están obstruidas con la arena y tierra creo que eso se debería limpiar pero cuando empiecen las lluvias eso va ser el problema.

Regidora Edith Guevara: El Dictamen N° 015 sobre suscripción de adenda al Convenio Interinstitucional entre la MPH, SURA y Eduardo Deyfrus.

El Dictamen N° 016 sobre la adenda al Convenio entre el Ministerio de Cultura con la MPH y la Asociación de Orquestas Infantiles y Juveniles del Perú y la Institución Educativa San Ramón.

Orden del día

Regidor Jorge Pozo: Un pedido y se refiere el tema del mantenimiento de este ambiente señor Alcalde estamos ocupando por cerca de 4 años y creo que cuando uno ocupa un espacio creo que lo debería dejar en las mejores condiciones me refiero en el tema del pintado, del mismo modo otras instalaciones como son los servicios higiénicos creo por una cuestión de respeto a la nueva gestión deberíamos entregarlo, si a nosotros nos entregaron así nosotros tenemos que mejorar ese tema.

El mismo regidor: Otro pedido es la inmediata intervención de la Fiscalía de Prevención del Delito y la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente a las instalaciones del camal de la ciudad que está en la zona de Quicapata en varios informes que hicieron algunos regidores que fueron hacer la visita y no se les permitió el ingreso, es que ellos saben que las aguas que ellos utilizan de los residuos son lanzados





Nº 09602



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

directamente a la red de desagüe entonces, esto va a generar un mayor problema en el medio ambiente y en la ecología sobre y todo en la planta de tratamiento, estamos cercanos a la época de lluvias estas redes van a colapsar entonces es importante señor Alcalde, que se tome acción respecto a este tema.

Regidora Olivia Pillihumán: Requerir la presencia del Gerente de Transportes y su equipo por motivos del primer informe del colega Borda también hasta el día sábado que se ha visualizado nuevamente han vuelto 4 rutas de transportes urbanos por el Jr. San Martín y casi ocasiona un accidente por ejemplo entonces eso es 1, y 2 la aplicación definitivamente de la última Ordenanza que se ha aprobado hay los malos comentarios en el sentido que eso es uno más y que no hay cumplimiento al respecto me refiero a las motos lineales entonces se ha hecho un operativo después de aprobar una Ordenanza pero en otro aspecto en cuanto a documentación y simplemente han visualizado acciones allí que tengan que circular entonces, necesitamos un informe de eso y también de las rutas que tenían que tomarse en consideración de la 17 si se le ha autorizado o no lo han autorizado porque ellos han quedado en que lo iban a evaluar.

Señor Alcalde: Al respecto a las rutas que estaban pasando por la calle San Martín por el tema del Plan COPESCO por la entrega que estaban haciendo entonces que venga, pero si me dijeron iban a restringir y le iban a dar por otro lado hasta que nos entreguen definitivamente o sea la inauguración de esta obra hay dos posibilidades cuando coordinamos con el presidente del Plan COPESCO, había la posibilidad que venga el Presidente de la República para la inauguración de esta obra pero debe de quedar muy bien para la presentación y hacer la entrega correspondiente entonces, el Gerente vendrá a explicar más o menos como ha hecho las coordinaciones.

Regidora Zenaida Gutiérrez: En muchas ocasiones he pedido sobre el Puente de Santa Teresa se han salido esos protectores es un vacío el puente, cuántas veces he pedido en mi fiscalización y hasta ahora no se ha hecho al menos quiero que lo pongan si está vacío cualquier momento puede caerse al puente un niño o anciano es una obra de la Municipalidad no creo que lo haga Plan COPESCO que se haga una coordinación inclusive hay una banca en el huayco, lo han destrozado eso ha sido el Plan COPESCO, entonces yo pediría que lo coloquen esas piedras en el Puente de Santa Teresa.

Señor Alcalde: En el puente de Santa Teresa tenemos algunas dificultades si bien es cierto hablé con Carlos Condori porque había la posibilidad de que el empresario que hizo las gestiones correspondientes hasta ahora último con el Director para hacer el cambio de esa transición del puente y la obra que han hecho falta el adoquinado y la vereda, entonces el INC lo ha enviado a Lima, entonces en Lima es un problema, si bien es cierto hay la voluntad de poner el valor pero ellos tienen que autorizar y no están autorizando que no le pongan ni una piedra más, eso es el problema necesitamos la autorización de Cultura pero ese informe lo enviaron a la ciudad de Lima, estamos tras de esto de todas maneras vamos a ver incluso no querían porque si no sacamos ese puente no íbamos hacer el drenaje, hemos sacado el centro de la interpretación y el puente y allí lo aprobaron se hizo la obra pero también se pensaba en el proceso íbamos hacer las gestiones y se ha tratado de hacer las gestiones, ya hay la posibilidad que intervengan pero no autoriza todavía Cultura, de todas maneras vamos a enviar al personal de una y otra manera la seguridad como menciona la regidora.





Nº 09603



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Jorge Pozo: Aprovechando que hoy va a estar el Gerente de Trasportes sería importante recomendarle y generar una norma técnica mediante una Ordenanza por el tema de la seguridad de las motos lineales por seguridad hacer o generar el uso de cintas reflexivas en los cascos y el uso de chalecos reflexivos porque nuestra ciudad tiene un topografía diferente a muchas ciudades y a veces tenemos pendientes y a la hora de bajar lo primero que va a salir es el casco y entonces se ha visto varias veces que podrían haber accidentes, entonces eso es importante generar esa Ordenanza por un tema de seguridad porque la ciudad se ha llenado y se ha colmado de motos lineales no es la realidad que tiene Iquitos, Tarapoto que son terrenos planos pero la topografía de la ciudad exige que se genere una norma.

Orden del día

Regidor Wilmer Borda: Habíamos hablado del tema para hacer una Ordenanza de la descentralización de las instituciones dentro del centro histórico, ese pedido ya lo habíamos socializado con el Gerente Municipal, igualmente con los funcionarios de área para lo cual ya se había mandado el documento para que sean los funcionarios de área y también emitan los informes técnicos, en conclusión pido que se ponga a la orden del día hoy día vamos a conformar esta Comisión de Evaluación una Comisión Especial para la formulación de la Ordenanza de Descentralización de Instituciones dentro del Centro Histórico, y que esté presente el Gerente Municipal para que se pueda ahora conformar con los funcionarios, regidores que quieran conformar la comisión.

El mismo regidor: Sobre informes de auditoría que ha dado la OCI a la Comisión de Desarrollo Territorial el 26 de diciembre que pasó a la Comisión de Desarrollo Territorial presidida por la ingeniera Edith Guevara y posteriormente hacia mi persona es sobre la Auditoria N° 007-2017- 2 sobre el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial de 15 instituciones educativas, en el distrito de Ayacucho, Vinchos, Acos Vinchos, Acocro, Provincia de Huamanga, este informe de auditoría pasa a la comisión para hacer de conocimiento a la sesión de Concejo para que se implemente las recomendaciones del órgano de control interno y se haga el debido proceso.

El mismo regidor: El Informe de Auditoria N° 008-2017-2-362 que es la Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana, este es el periodo al 02 de enero al 31 de diciembre del 2014 ambos informes de auditoría son de la anterior gestión. Entonces en este sentido la OCI ha mandado a Desarrollo Territorial para que se implementen las recomendaciones se haga de conocimiento al Concejo Municipal y se implementen las recomendaciones.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Estoy volviendo a presentar el informe sobre los presuntos actos de corrupción cometidos por Benjamín Vicente Gamarra y el Asesor Rocha del Despacho de Alcaldía la vez pasada presenté y me dijeron que corrigiera en los términos ya lo tengo que vean en sesión de Concejo.

1. PRIMERA AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN DEL USO DEL SUELO DEL PREDIO UBICADO EN EL FUNDO DE PUCROPATA YANAMA DE EXPANSIÓN URBANA A ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA.





Nº 09604



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Wilmer Borda: El Dictamen N° 14 se refiere al proyecto de Ordenanza que aprueba el cambio de zonificación de uso de suelo del predio ubicado en el fundo de Pucrupata, Yanama de expansión urbana en estas zonas residenciales de densidad media para este proyecto de ordenanza. Se ha tenido la documentación primeramente de parte de los mismos administrados que han hecho los expedientes para ver el uso de densidad de suelo o sea toda la documentación técnica a través de ing. Concedores en la materia ese expediente ha pasado con el pedido de la solicitud a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, en la cual la Municipalidad Distrital de Carmen Alto a través de una ordenanza emite favorable el cambio de uso de este sector, posteriormente doctor pasa a la oficina de catastro que es la encargada para emitir, el informe técnico para hacer el cambio de uso y en primera instancia emite una observación que es remitido a la Municipalidad de Carmen Alto lo cual es absuelta y devuelta en lo que es la Sub Gerencia de Catastro dando ya la conformidad y el informe técnico procedente la Sub Gerencia de Catastro tal como consta en los expedientes que usted lo tiene a la mano pasa a informe legal da también por aprobado por conveniente lo aprueben dicha ordenanza. La Comisión también con la participación de regidores que no están dentro de la Comisión y que los faculta intervenir se pidió que también vayamos al sector al Fundo Pucropata que es una zona de los hermanos discapacitados para poder en si como es el área o el terreno, ver también el tema de los aportes pero hay que tener en cuenta para cambio de uso no especifica la norma a que se vean los cambios de aportes eso ya se ve en la habilitación urbana pero aun así hemos visto las áreas de aporte que están dando su casa comunal para su posta y sus campos todo ello también hay un área que es muy importante es el área de corte que colinda con la pista que va hacia Andahuaylas eso es una zona que no debe de ser tocada, una zona inimpugnable, entonces, también lo han cuidado lo tienen como reforestación no está como área de aporte si no como área de reforestación y una parte de esa zona está como aportación al final el área de aportación que ellos están dando según los documentos que consta también en Catastro es de 19% lo que corresponde es 13 % normativamente pero vuelvo a repetir señores regidores, el tema de discusión porque al final esto se ve en la habilitación urbana, la densidad media lo están catalogando como ustedes saben señores regidores segundo piso más azotea, densidad media está el 5to piso entonces eso es lo que se está catalogando se tiene acá el Dictamen con la opinión técnica, opinión legal con la Ordenanza Municipal porque anteriormente el cambio de uso se haría con Acuerdo de Concejo, ahora sale con ordenanza eso es la nueva normativa señores regidores están presentes los vecinos, hemos ido los regidores a ver la zona dejo bien claro delante de los vecinos también hay un problema de juicios que tienen por terrenos pero el cambio de uso no implica los juicios que tenga digamos externamente porque la propiedad o la titulación de los terrenos corresponde a quien vaya a ganar a estos juicios, pero el cambio de uso especifica el cambio de suelo de territorio por eso también como comisión estamos viendo este tema porque el cambio de apelación porque el cambio de uso lo que faculta a la población es que pueda entrar a programas que pueda titularse dejar de estar dependiendo de dirigentes que muchas veces hacen es cobrar constantemente lo tenemos acá aprobado en sesión de la Comisión y por lo tanto dejo en conocimiento.

Regidora Olivia Pillihumán: El área que ellos mencionaban tenía algún problema porque al costado está el asentamiento de Yanama y este fundo queda en esta jurisdicción el espíritu prácticamente de este Dictamen es en la socialización que se hizo con los directivos básicamente que ellos están pidiendo para la titularidad para titularse de manera individual para que se dé de manera individual los lotes que





Nº 09605



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ellos hacen porque a través de esa titularidad individual prácticamente a programas sociales para que pueda construir su casa entonces yo preguntaba del espacio que tiene cercado en Yanama me decían que eso es el aporte la casa comunal que su área de ellos se extendía si mal no recuerdo un promedio de más 10 has y dentro de ello para habitación eso es lo que quieren con todos sus agremiados a su vez puedan acceder a una vivienda entonces, también mi preocupación era que nosotros sabemos que hay 2 o 3 dirigentes en esta Asociación y ellos manifestaron que no tenían ningún problema en ese sentido, y que prácticamente todos los agremiados tenían la oportunidad de que se pueda adjudicarles un lote para que ellos también pudieran acceder a estos programas de Vivienda entonces, aquí está presente no sé si no puede explicar en ese sentido, porque al final como dijo el colega Borda hay también situación de juicio no es que está ese terreno libre entonces, tienes esos inconvenientes pero como dijo cuenta con la opinión no soy de la comisión pero he solicitado la opinión técnica y legal para no tener dificultad más adelante ni ellos ni tampoco nosotros como Concejo.

Dirigente de Yanama: Efectivamente hay un proceso pero nosotros no tenemos un juicio con los vecinos nosotros estamos haciendo el cambio de zonificación cambio del uso del título nuestro que está inscrito en registros públicos el proceso que estamos siguiendo son con 10 socios que han usufructuado nuestro terreno entonces, hay un proceso de reivindicación con ellos de manera individual no con los vecinos en el cual no interfiere en lo absoluto en el cambio de zonificación acá hay un regidor y es dirigente en uno de los sectores no hay un proceso judicial, con vecinos de otras asociaciones eso es para empezar al final para que podamos hacer una transacción de manera que ello pasen a ser socios nuestros hay una voluntad nuestra de acogerlos al final se va a dar el caso y se va a cerrar el tema pero no hay un tema legal que no puede impedir el cambio de zonificación no es un proceso como decimos. Efectivamente nosotros hemos cumplido con todo el procedimiento técnico y legal igual como lo han aprobado en Carmen Alto de igual Catastro por el tema legal de los aportes, tenemos el 19% el local comunal, el centro cívico, parque, institución educativa inicial, juegos infantiles, loza deportiva, iglesia o sea estamos sobre pasando la cantidad de aportes de lo permitido por ley aparte la franja que también es por la reforestación ustedes entenderán mientras no tengan un saneamiento físico legal existe una serie de abusos incluso de dirigentes no puede acceder a los beneficios que brinda el Estado o no está sujeto a hipoteca préstamos etc. Entonces, nuestro procedimiento va en ese camino hacer que cada uno de los socios sean titulares de manera que no tengan la zozobra y la incertidumbre que más adelante pueda perder su predio para sacar préstamo el programa de Techo Propio, creo que hemos cumplido con los procedimientos han ido, han visitado nuestros predios hemos dicho que todo está sujeto a un expediente técnico y quisiéramos la comprensión y el entendimiento de parte de ustedes a fin de que esto se apruebe de manera que con este expediente físico legal tengamos la oportunidad de hacer todo lo que hemos manifestado.

Señor Alcalde: Tengo conocimiento esa zona ha sido prácticamente transferida a Agricultura y de allí han hecho la titulación correspondiente los conflictos son internos entre ellos alguien ha querido agarrarse los terrenos entonces, han salido y se han denunciado allí no hay dificultad allí está explicada la parte técnica como ha dicho el regidor Borda esto vamos a ratificar lo que ha hecho el Alcalde de Carmen Alto se ha hecho las observaciones correspondientes con la medida de Catastro esto se debe de llevar a votación.





Nº 09606



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Dirigente de Yanama: Efectivamente hay un juico definitivamente por el cambio de uso pero internamente ya hemos conversado aquí está como dirigentes de los discapacitados y hemos conversado y hay un acuerdo no hay ningún impedimento, como presidente pido que hay que ir a la votación.

Se somete a votación

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza Municipal que Aprueba el Cambio de Zonificación de Uso de Suelo del Predio Ubicado en el Fundo Pucropata – Yanama de Expansión Urbana (EU) a Zona Residencial de Densidad Media (RDM)... 11 votos

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que Aprueba el Cambio de Zonificación de Uso de Suelo del Predio Ubicado en el Fundo Pucropata – Yanama de Expansión Urbana (EU) a Zona Residencial de Densidad Media (RDM)

2. SEGUNDA AGENDA: TRASFERENCIA DE PREDIOS A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY.

Regidor Wilmer Borda: Dictamen N° 002, sobre transferencia de predios de título gratuito a favor de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray son 3 terrenos que están dentro de su jurisdicción que en este momento han sido destinados por ejemplo uno de ellos está a cargo de la Compañía de Bomberos, una posta y otro terreno que está siendo ocupado como mercadillo pero que su uso principal vendría hacer un parque, entonces la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres lo que necesitan que estos terrenos pasen a nombre de la Municipalidad para que uno pueda poner las condiciones de uso de ese terreno por ejemplo lo de bomberos ahorita lo utilizan como cochera según ellos indican que lo alquilan, lo posicionan no hacen el uso adecuado que corresponda. En el predio de la posta que es la Mz K los vecinos han manifestado a la Comisión teníamos que ver también este tema si los vecinos están de acuerdo que estos terrenos se están dando a los predestinados a la Municipalidad Distrital, pero en este caso en la posta ellos están de acuerdo, igualmente la Municipalidad habla de los terrenos que están en Yanamilla en la zona de San José sobre un parque que está siendo posesionado por comerciantes es como un mercadillo cuando debería que hacer un parque entonces, lo que yo le pediría al Concejo Municipal en este momento es la presencia porque he revisado los actuados pero había un parte es que hay un informe que no lo he visto bien por eso es necesario pediría antes de lo que aprobemos que venga Control Urbano en el sentido que hay un informe N° 261-2018-MPH del 22 de julio del 2018 donde la Sub Gerencia de Control Urbano Licencia manifestó que las lotizaciones, San José Mz k Lt y la lotización de Santa Elena Mz o no son propiedad de la Municipalidad Provincial de Huamanga no están en su poder, no están inscritas por la misma no siendo propiedad de la misma de la MPH no está en la condiciones de transferir a la Municipalidad solicitante. Nosotros tenemos toda la documentación que esas propiedades si correspondían también había, en la opinión legal la seguridad de que se apruebe esto y ellos lo dictaminaban así entonces en ese sentido pedimos que venga Control





Nº 09607



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Urbano para finiquitar la documentación como corresponde si en todo caso pase a otra a sesión de Concejo.

Regidor Richard De la Cruz: La documentación al respecto que todavía es posible de revisar como ha dicho el regidor que hay informes, sería más bien que esto se pueda discutir en la siguiente sesión.

Regidora Edith Guevara: Este nuevo distrito, entonces lo que falta es el Dictamen en el cual prácticamente es una transferencia interestatal ahora indicándole quien va administrar esos terrenos es la nueva Municipalidad eso es lo que básicamente promueve este Dictamen ya después el mismo Municipio verá qué acciones tomar sobre los diferentes terrenos como es el caso de que tenga un terreno donde ya está funcionando la posta sin embargo, no hay un documento oficial asignado a la DIRESA para que luego la DIRESA pueda construir o pueda trabajar entonces la funcionaria al venir de la Municipalidad y decir que falta un documento nosotros al haberle dado ya las facultades al Municipio no le hemos hecho las transferencias no hay un documento donde ellos puedan decir esto yo lo puedo administrar.

Regidor Iber Maraví: El motivo del Dictamen es la transferencia de los predios ese es el tema, en todo caso la Comisión tendría que replantear porque yo estoy leyendo los informes y todos se refieren a transferencia de predios, no es el tema de la administración como dice la regidora entonces, tendría que replantearse para explicarlo esto tiene que volver a la comisión tiene que replantearse.

Regidor Wilmer Borda: En todo caso lo que dice la regidora Edith en esencia es así entonces por eso era un pedido que venga Control Urbano para que especifique este tema a través de este informe sería bueno tiene una necesidad imperiosa que se apruebe ello yo no tengo ningún problema para esclarecer para que se lleve a la siguiente sesión.

Señor Alcalde: El tema antes era eso Huamanga y ahora cambio su creación es un Distrito igual pasaba con Huamánhuayra entonces, han hecho una serie de habilitaciones urbanas, una serie de terrenos ha estado a nombre de la Administración de la MPH y ahora ellos no tienen una documentación después de la creación entonces, si es necesario de darles específicamente estos espacios de habilitación o habilitación urbana o estatal a la Administración del nuevo Distrito esa es la argumentación cuando conversé con ellos es lo que estaban pidiendo lo más lógico es que pase para su análisis a la Comisión de nuevo y se replante el Dictamen.

Acuerdo: Vuelve a la Comisión Permanente para su replanteo.

3. TERCERA AGENDA: PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELOS CONSIDERADOS COMO EXPANSIÓN URBANA DE RESERVA PAISAJÍSTICA A ZONA DE RESIDENCIA, DENSIDAD MEDIA DEL PREDIO UBICADO EN LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS DEL NUEVO MIRADOR YANAMA.

Regidor Wilmer Borda: La zona que acabamos de aprobar es el Dictamen N° 015, la zona que acabamos de aprobar de los hermanos discapacitados viene a ser la parte posterior este documento también ha tenido todo el proceso como corresponde al anterior documento como usted lo tiene allí tiene su





Nº 09608



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

expediente, su ficha técnica y estudio de suelo, el impacto ambiental tiene toda esa documentación pasó a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto bajo Ordenanza de la Municipalidad Distrital de Carmen Alto, pasa lo que es la Municipalidad Provincial de Huamanga y Catastro revisa todo ello de acuerdo a la documentación y también técnicamente favorable la opinión el uso de suelo que especifica la documentación es a densidad media vuelvo a repetir doctor de mucha necesidad de estos sectores son sectores de bastante pobreza y la necesidad que ellos tienen es de una vivienda y eso lo que me plantearon son todos los vecinos cuando fuimos a la zona es de una vivienda adecuada es decir, viven en materiales rústicos al no ser propietarios una vez que se aprueba este cambio de uso pueden hacer la tramitación correspondiente más que hipotecar de repente nosotros queremos acceder a techo propio y ellos están organizados pero no pueden hacerlo y en las condiciones económicas en las que están la gran parte de estos sectores no son asequibles para poder hacer una construcción adecuada más allá del polvo y barro todo ello, entonces para qué simplifica, proyectos hacia adelante justamente es necesario este tema y otros de los temas también y me parece en bien de los vecinos allí de los propios dirigentes tan igual como los de Yanama que dicen nosotros tenemos las posibilidades de cada uno sean dueños de sus terrenos no como de repente otros dirigentes donde no quieren que haya cambio de uso quieren seguir en el tema de explotar. Tenemos el informe técnico y el informe legal viable lo hemos visto en la comisión y por lo que lo dejo en la mesa ya tienen toda la documentación para hacer aprobada en sesión de Concejo.

Señor Alcalde: Una consulta y esos terrenos de quiénes son.

Regidor Wilmer Borda: De esta misma Asociación comprados por ellos mismos.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la Ordenanza que aprueba el cambio de zonificación de uso de suelos considerados como zona de expansión urbana y zona de reserva paisajística a una zona de residencia densidad media del predio ubicado en la Asociación de Pequeños Propietarios Nuevo Mirador – Yanama... 10 votos.

Los que estén en contra... 00 votos

Abstenciones... 01 voto (Regidora Olivia Pillihumán).

Acuerdo: Se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el cambio de zonificación de uso de suelos considerados como zona de expansión urbana y zona de reserva paisajística a una zona residencial densidad media del predio ubicado en la Asociación de Pequeños Propietarios Nuevo Mirador – Yanama

4. CUARTA AGENDA: CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN DE CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE DERECHOS DE LA INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA CEDIAF Y LA MPH.





Nº 09609



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Jorge Pozo: El Dictamen N° 014-2018 que propone un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación denominada Centro de Estudios sobre Derechos de la Infancia, Adolescencia y Familia CEDIAF y MPH, este Dictamen cuenta con un Informe Técnico N° 005-2018 de la DEMUNA en la cual emite opinión favorable, del mismo modo mediante Informe Técnico N° 022-2018 la Gerencia de Desarrollo Humano propone igual la aprobación de este Convenio, así mismo, mediante Opinión Legal N° 124-2018 opina procedente la firma de este Convenio como también la Comisión Permanente en forma unánime dictamina la aprobación de este Convenio, que tiene por objeto implementar un programa sobre derechos ambientales para la infancia desde un nuevo enfoque denominado JURIDIS prudencia de la tierra que recoge valores ancestrales sobre el vivir en un medio ambiente saludable, este convenio no le irroga gastos a la Municipalidad Provincial de Huamanga al contrario, sí pide la designación de una persona responsable para el desarrollo del proyecto y comprometer a la DEMUNA de su jurisdicción en el desarrollo de la actividad que se planifica lo que tiene este convenio señor Alcalde y pido que se apruebe este Dictamen.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación de la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Centro de Estudios sobre Derechos de la Infancia Adolescencia y Familia CEDIAF y MPH... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Centro de Estudios sobre Derechos de la Infancia Adolescencia y Familia CEDIAF y MPH

5. QUINTA AGENDA: VIAJE DEL SEÑOR ALCALDE AL PAÍS HERMANO DE COLOMBIA.

Secretaria General: Tenemos una invitación ha llegado a Secretaría General una invitación del BID invitándole al señor Alcalde para participar en la reunión anual de Alcaldes Seminario Ciudades Incluyentes Aprendiendo a Medellín del 17 al 19 de setiembre en Colombia, para eso el BID desembolsará un monto de 810 dólares para todos los gastos pasajes y todo lo demás del señor Alcalde, cabe aclarar que aquí de la Municipalidad no va a salir ni un sol, todo y por lo tanto inclusive esa publicación que se tiene que hacer el peruano no es necesario porque de aquí de la Municipalidad no saldrá ni un sol al 100% obviamente se tiene que hacer con un Acuerdo de Concejo que se tiene que tener presente pero su publicación no es en el Diario Oficial El Peruano

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del viaje del señor Alcalde al país hermano de Colombia... 10 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba el viaje del señor Alcalde al país hermano de Colombia.





Nº 09610



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

6. SEXTA AGENDA: LICENCIA DEL REGIDOR PAULINO ORÉ, LICENCIA DEL REGIDOR TEODORO LINARES Y LICENCIA DEL REGIDOR FAUSTINO FLORES.

Secretaría General: Porque ustedes saben que los regidores que están postulando a la Alcaldía tienen que pedir licencia sin goce de haber 30 días antes entonces esto sería desde el 07 de setiembre y del 07 de setiembre no creo que haya una sesión de Concejo o antes de esa fecha entonces hoy día lo vemos eso y está la solicitud de acuerdo a norma esto yo tengo que informar al Jurado Nacional de Elecciones en su momento para esto se cumpla con la Ley de Elecciones Municipales.

Yo estoy en coordinaciones con el Jurado de Lima y su remplazo está por verse porque todo esto lo van a enviar de todo el Perú y lo tienen que resolver de todo el Perú entonces yo no sé cuántos candidatos van a ser a nivel nacional y la respuesta y la resolución que sale entonces nosotros no podemos convocar al accesitario por nuestra cuenta eso lo hace el Jurado entonces vamos a ver esa situación.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de otorgar licencia sin goce de haber al regidor Paulino Oré... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba otorgar licencia sin goce de haber al regidor Paulino Oré.

Los que estén a favor de otorgar licencia sin goce de haber al regidor Teodoro Linares... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba otorgar licencia sin goce de haber al regidor Teodoro Linares.

Los que estén a favor de otorgar licencia sin goce de haber al regidor Faustino Flores... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba otorgar licencia sin goce de haber al regidor Faustino Flores.

7. SÉTIMA AGENDA: COMPRA DEL TERRENO PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE LOS RESIDUOS.

Regidora Zenaida Gutiérrez: He mandado un informe en la cual yo tenía que reunirme con todos los integrantes de la Comisión así lo hicimos nos hemos reunido bajo libro de actas con todo los regidores en el cual nosotros llegamos a la conclusión de que la Comisión Permanente derive al ejecutivo para que tome las acciones que le corresponde en anexos de 45 folios y de allí me mandaron otro para que nos volvámos a reunir pero yo veía que no era justificable para poder tener otra reunión puesto que ya se había acordado este oficio y ahora nos digan que están todos los funcionarios inclusive ya se sacó una resolución municipal en la cual también usted saca la resolución de alcaldía en la cual también aceptan comprar el terreno y me pregunto por qué habido ese cambio yo fui a hablar el otro día con el asesor y me anunció un artículo que dice que en los artículos citados se advierte que las contrataciones directas deben ser aprobados mediante resolución de titulares de la entidad, acuerdo regional, acuerdo





Nº 09611



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

municipal o acuerdo del directorio de empresas del Estado según corresponda la estructura organizacional salvo en los supuestos indicados en los literales E, D, J, K, L el Artículo 27º de la ley la cual puede delegarse la facultad de aprobación en las contrataciones entonces, viendo todo esto señor Alcalde nosotros, le hemos dado prácticamente la responsabilidad a la parte ejecutiva ahora no sé por qué están pidiendo que se pase al Concejo Municipal.

Señor Alcalde: Nosotros teníamos el martes pasado se había convocado una sesión de Concejo extraordinaria para ver este tema de la compra si bien es cierto está magna sesión de Concejo ha aprobado los fondos presupuestales para la compra de terreno de 90 hectáreas aproximadamente que va a servir para el futuro relleno sanitario para áreas verdes para los caninos y veníamos nosotros apoyando en la regularización de los terrenos hubiéramos querido comprarlos antes pero si no se ha podido regularizar el terreno tampoco no podíamos comprar con acta que teníamos privado era necesario la regularización la escritura pública para la adquisición de terreno. Después la parte técnica observó que tenía que hacer necesariamente entrar a una sesión de concejo para ver la modalidad de compra que es directa entonces, vamos a invitar al asesor porque no encontraba la solución para hacerlo de manera directa del ejecutivo entonces era necesario que suba a sesión de Concejo.

Asesor de la Municipalidad: Vamos a precisar si la normatividad y la compra directa, bueno previo hay la voluntad de parte de la Municipalidad la compra y adquisición de ese terreno nos lo han elevado a Asesoría Jurídica cuál era la forma no han hecho la propuesta para hacer la adquisición hemos hecho el filtro nosotros en la oficina de Asesoría Jurídica y hemos reorientado que no era por esa forma sino por la forma que ahora se está canalizando la norma respecto a la compra directa de adquisición directa de este terreno lo establece que lo puede realizar el titular de la entidad o el concejo regional o concejo municipal o directivos es en ese entender, que nosotros como oficina de Asesoría Jurídica hemos coordinado con la OSCE de Ayacucho para ver cuál era la forma directa de la compra si lo puede hacer el titular o el concejo es en ese extremo que nosotros podemos absolver que sea el titular y es por eso que se han admitido actos administrativos, cual se le da la facultad del Alcalde para realizar la adquisición de ese terreno posterior a ello porque son actos administrativos sujetos a control de revisión mientras no se haya aun concretizado y materializado se ha hecho la revisión y se ha coordinado con el OSCE y buscar otros precedentes donde establecen que si corresponde al titular la compra del terreno pero en las entidades donde existen concejo regional o concejo municipal o directorios correspondería a ellos aprobar la adquisición de este terreno conforme se tiene el informe técnico del propio OCI nos han hecho llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica y conforme también se ha plasmado en la opinión legal a favor ahora último eso sería básicamente la opinión señor Alcalde que parte de Asesoría Jurídica que correspondería al Concejo Municipal ya teniendo como referencia el Acuerdo de Concejo Municipal enero 22 del 2018

Regidora Zenaida Gutiérrez: Ese día que tuvimos la reunión los de la Comisión de residuos sólidos vino el alcalde y un asesor y nos dijo justificando que sólo usted lo podía hacer inclusive emitido el Artículo que acaba de decir el alcalde pero yo personalmente señor Alcalde le quiero preguntar al asesor qué pasaría si mi persona aprueba o desaprueba porque prácticamente yo diría señor alcalde yo desde el inicio como presidenta otras veces como integrante de la comisión les hago presente cómo es que se ha





Nº 09612



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

sufrido prácticamente ver la problemática de los residuos sólidos y sinceramente yo he visto si no era por ese terreno no tuviésemos a dónde llevar la basura eso es un gran problema. Bueno yo he votado en contra del presupuesto que se aprobó aquí en el Concejo Municipal de los S/.650,00 soles pero yo digo y a través de su persona pregunto a su asesor qué pasaría si mi persona no aprueba o que pasaría si aprueba yo digo termina esta gestión y van a venir los asuntos legales todo eso y entonces por favor yo quisiera explique el asesor.

Asesor de la Municipalidad: Corresponde al área técnica de la Municipalidad del área legal emitir el informe y pronunciamientos de acuerdo a sus funciones y competencias que pueda tener la responsabilidad de aprobar y no aprobar ya recaería en este caso en el Concejo Municipal de cada uno de ustedes como miembro las consecuencias que puedan haber en temas legales tendríamos que ver yo creo que considero más que todo un tema social es lo que demandaría ustedes como regidores.

Regidor Iber Maraví: Hecha la aclaración por el asesor jurídico esto pues que vuelva la Comisión y en la Comisión que se discuta ya con esa opinión legal para su discusión en el tema de fondo que lo que ha hecho la Comisión es derivarlo a la parte ejecutiva para que vea qué debe de hacer de acuerdo a la norma pero estoy leyendo la opinión del asesor que es de fecha 23 de agosto que señala que debe de tratarse en la sesión de Concejo como está diciendo verbalmente entonces que vuelva a la Comisión porque aquí no hay ningún Acuerdo de Concejo en este expediente ni siquiera hay el dictamen o sea que vuelva para que la Comisión lo discuta ahí también pediremos la presencia del asesor para que nos explique.

Asesor de la Municipalidad: No puede ser con la excusa de Dictamen es dinero

Regidora Edith Guevara: La Comisión debió de pronunciarse de repente con un dictamen en minoría o en mayoría porque ellos hacen una evaluación de la documentación y yo recuerdo que ya hemos hecho algo similar cuando se ha comprado un espacio una parte de una vivienda si no me equivoco en el pasaje Pérez de Cuéllar allí en la Magdalena cuando se tuvo que continuar un pequeño drenaje que se hizo allí entonces, un señor había construido y tenía título de propiedad recuerdo que se hizo una compra de 60000 o 65000 soles entonces hay ese antecedente. Yo particularmente sé que es un tema de responsabilidad social contar con un terreno y es más, estamos ocupando ese terreno como Municipalidad hay proyecto cómo construir la perrera y otras necesidades que tiene la Municipalidad eso está claro por un lado sería la pregunta como un lado de alto en jerarquía la Municipalidad tenemos que aprobar en todo caso cuál sería hay un límite de repente hasta cierto monto está permitido para que se autorice la compra porque estamos hablando de más de medio millón de soles entonces, nosotros estamos limitados en términos cuantitativos hasta qué monto se puede aprobar una compra de este tipo .

Asesor de la Municipalidad: La ley no discrimina respecto al monto, sino por la modalidad básicamente.

Regidor Wilmer Borda: En este tema sería una pregunta para el Asesor para la aprobación hay que tener en cuenta normativamente la 27272 que faculta al Concejo en ese sentido doctor habría que





Nº 09613



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

preguntarle si la aprobación si es con Dictamen o si es directo entonces doctor esa pregunta podría responderme por lo general siempre hemos estado con Dictamen.

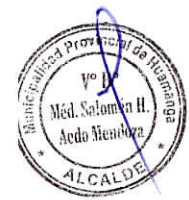
Asesor de la Municipalidad: Viendo las normas que ustedes tienen para la aprobación de los documentos y las normas que emiten que les faculta que puedan hacer una compra directa de acuerdo a la naturaleza correspondería directamente a ustedes determinar si corresponde o no, yo no le veo impedimento legal en este caso básicamente en la comisión.

Regidora Zenaida Gutiérrez: En este caso habíamos hecho ya un Dictamen donde inclusive se saca la resolución de alcaldía entonces se requiere legalmente a través de su persona que se haga otro dictamen señor Alcalde.

Señor Alcalde: Nosotros tuvimos el día martes se discutía con la secretaria porque me suspenden una reunión si eso fue a sesión de Concejo para la decisión correspondiente en esos momentos ustedes de la Comisión tenían las facultades de opinar si les parece o no les parece el Dictamen sí o no entonces ahora estamos en estas circunstancias yo no tengo ningún problema de comprarlo ordenar la compra y se sacó la resolución de esa forma ahora mencionan yo sé que en todo va el control, no le tengo miedo a los controles si no yo tengo el temor que a las finales se frustré una compra como pasó en San Juan Bautista nosotros íbamos a comprar el Grifo Chacchi teníamos S/.840000 soles y simplemente algunos regidores dijeron que la Municipalidad no está para hacer compras de grifos o espacios estos, entonces no lo compramos ahora está \$18,000,000 se opusieron simplemente en realidad nosotros también estamos con premura porque yo sigo insistiendo porque nosotros no estamos para recoger todos los perros si no tenemos espacios suficientes para darles las condiciones y exigir a la población que recoja o el control estoy seguro si no se compra ese terreno de acá a 15 a 10 años no sé qué hará la Municipalidad los Alcaldes de turno solucionarán sus problemas de relleno sanitario las comunidades entienden diferente y ven que se trata de contaminación si tenemos un terreno de propiedad privada saneado la compra correspondiente entonces no sé qué opinan ustedes señores regidores.

Secretaria General: Para el desembolso del dinero eso ha sido aprobado porque inclusive la Comisión del regidor Richard lo trató meses pasados y con eso salió el Acuerdo de Concejo 22 que ustedes lo deben de tener en el expediente donde hay y ustedes dicen que sí se aprueba el desembolso del dinero en esta oportunidad este acto no va a ser para el desembolso del dinero sino exclusivamente porque la modalidad de esta compra necesita un Acuerdo de Concejo porque el desembolso ya está saneado con un acuerdo anterior que ya fue aprobado por la Comisión de Economía y todo lo demás ahora aquí no hay desembolso el dinero sino una modalidad puede ser incluso con excusa de Dictamen.

Regidor Wilmer Borda: La Ley de Contrataciones con el Estado, el Artículo 27º, contratación directa excepcionalmente las entidades dice aquí las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: En el inciso e) indica cuando los bienes y servicios sólo puedan obtenerse de un determinado proveedor a un determinado proveedor posea los derechos exclusivos respecto a ellos, qué es lo que indica ello o sea en procedimientos a seguir por la Municipalidad para comprar un terreno, si la necesidad de adquirir un terreno o inmueble ha agotado la posibilidad de expropiación por causa de interés público y la única solución es la adquisición vía compra





Nº 09614



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

y venta, ésta se deberá de realizar hay que escuchar todo lo que indica porque algunos de repente dirán se deberá de realizar mediante un procedimiento de selección puede ser por adjudicación simplificada o licitación pública por ello dependiendo del valor estimado o el inmueble a adquirirse podrá realizar una licitación pública o una adjudicación simplificada o si existe un único proveedor, tendría que hacer una contratación directa por la causal del proveedor único siguiendo los pasos señalados en las normas de contrataciones con el Estado, este terreno ya lo había utilizado la Municipalidad Provincial de Huamanga como una necesidad pública porque recordemos señores regidores en el momento que se necesitaba por el tema de emergencia Uchuypampa se necesitaba un terreno con toda urgencia y nosotros como regidores estábamos en esa posición también de pedirle al ejecutivo de que se tenga ese terreno porque ya teníamos un problema de salud pública se venía ese problema se utilizó este terreno y ahorita viene ser el terreno principal y que las normas también piden como un terreno para el relleno de emergencia ahora se tiene ahí se ha gastado se ha hecho entonces, en una de las sesiones señor Alcalde señores regidores nos han expuesto aquí cuánto de presupuesto creo que los funcionarios y los responsables saben a cuánto lo están comprando y a las finales ese terreno es una pampa que tiene caídas y tiene todo entonces se está comprando gran cantidad la necesidad que se tiene de ese terreno justamente es para seguir en esa labor que se tiene yo lo que veo de acuerdo a las normas a través de un Dictamen a través de un Acuerdo de Concejo en ese sentido, que es la potestad del Concejo Municipal para probar digamos si es potestad está dentro de la 27972 como también del directorio por resolución de alcaldía yo no lo veo ningún problema doctor de mi parte sí se podría hacer sin necesidad de estar llevando todavía a la Comisión eso lo dejo bien claro de modo que haya de repente algún fundamento que rebata ello.

Regidor Jorge Pozo: En vista que existe un antecedente como ha manifestado la regidora Edith Guevara de un monto menor sugiero que este tema regrese a la Comisión y en una sesión extraordinaria que podría ser mañana ya se apruebe con un Dictamen.

Regidor Richard De la Cruz: Hay que considerar la envergadura de la situación por un lado está el tema propiamente de la urgencia que se tiene para contar con el predio y por otro lado, la calidad del sustento técnico de los informes que así correspondan por qué digo esto señor Alcalde insisto en este tema se tiene que especificar bien porque recordemos que esto de la gestión ya estamos de tres a cuatro meses de cerrar si me permiten estamos de 3 a 4 meses de cerrar la gestión y naturalmente el año 2019 va haber cuestionamientos de todo tipo los justos y los injustos, los legales y hasta los absurdos entonces, con esto lo que quiero decir el objetivo primario es contar con este predio para que la Municipalidad pueda seguir prestando una cantidad de servicios, es naturalmente lo más urgente pero también la calidad de los informes tienen que responder a ello es decir, bien lo ha señalado el regidor Borda cuando habla de las contrataciones directas hay una serie de causales con respecto a las contrataciones directas de desabastecimiento, compra de fuerzas armadas cuando los bienes se puedan obtener de un proveedor determinado cuando son servicios personales, es decir, hay una serie de circunstancias en las cuales se puedan desarrollar la contratación directa estaba revisando de todo el expediente señor Alcalde y solamente está el Informe Técnico 002-2018 de la Unidad de Abastecimiento que en las conclusiones dice un solo párrafo de acuerdo a lo dispuesto del Artº 80º numeral 5 del Reglamento de Contrataciones del Estado se recomienda aprobar por dicho método de contratación





Nº 09615



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

bajo el supuesto eso es lo que dice la parte técnica bajo el supuesto de proveedor único o sea se tiene que demostrar que hay un proveedor único o sea tiene que demostrar que hay un proveedor único en un informe no pueden decir que supuestamente hay un solo proveedor eso tiene que venir corroborado señor Alcalde. Y en el mismo informe se manifiesta con fecha 7 de marzo del 2018 aprueba la adquisición de terreno para la gestión y manejo de residuos sólidos por un monto de S/.650,000 soles según Acuerdo de Concejo; en ese Acuerdo de Concejo no se ha probado la adquisición en ese Acuerdo de Concejo se ha probado la asignación de recursos se ha probado la adquisición en ese momento se ha aprobado solamente la asignación ahora en el informe que firma Asesoría Jurídica en el Informe N° 111 del 22 de agosto en ninguno de este informe se manifiesta cuál es la causal para la contratación directa es de Abastecimiento y porque digo eso porque de acuerdo a todas las opiniones legales de la OSCE cuando se habla el tema de las contrataciones dice que el tema de los contrataciones en este sentido, deben de estar debidamente fundamentadas técnicamente y legalmente hablando eso es lo que dice la Ley de Contrataciones para una contratación directa tiene que ser técnica y legalmente fundamentado y en el Informe N° 111 lo único que se puede leer dice que las contrataciones naturalmente deben de ser por Acuerdo de Concejo según corresponda la estructura orgánica a la estructura organizacional de la entidad. Entonces yo creo que allí insisto el tema es que nos estamos entrapando en un tema que quizás tranquilamente pudo ser resuelto existe la Opinión 197-2017 de la OSCE, la Ley de Contrataciones que señala lo siguiente y eso debe de saber la parte técnica.

Señor Alcalde: Regidor Richard creo que se tiene que devolver a la Comisión para que allí puedan hacer el Dictamen correspondiente y luego lo llevemos a sesión de Concejo.

Regidor Richard De la Cruz: Para determinar el tema de proveedor único existe la opinión legal de la OSCE que para eso debe de existir en el estudio de mercado que determina la existencia de un proveedor único eso dice la Ley. Y por otro lado para no entraparnos señor Alcalde tranquilamente si se invoca Numeral e) en el tema de la contratación única tranquilamente se pudo haber solicitado la delegación de facultades Opinión 149-2017 la normativa de Contrataciones del Estado establece que en caso se trate de gobiernos locales corresponde al Concejo Municipal aprobar las contrataciones directas pudiendo delegar dicha facultad en los supuestos indicados en los numerales E, J, K, L y M si se está invocando en el numeral E) que el único que le ha invocado en ese informe que he leído también se puede invocar la delegación de facultades que el Concejo Municipal no apruebe la contratación directa sino que lo apruebe el ejecutivo para que el ejecutivo desarrolle el estudio de mercado y puede desarrollarla existe esa posibilidad en el tema de los informes técnicos.

Señor Alcalde: En todo caso deléguenme las facultades por sesión de Concejo por votación.

Regidora Edith Guevara: Entonces se decide que se devuelva la Comisión hasta el día miércoles se tendrá que tomar la decisión.

Asesor de la Municipalidad: Previo a ello quisiera precisar algunos temas si hay informes legales donde sustentan la adquisición es previo al informe que ha hecho referencia el regidor Richard debe de estar en el expediente ahí la modalidad y la justificación del Informe Técnico también del área sustentada





Nº 09616



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ahora de que ustedes aprueben por el tema de delegar facultades si la norma lo facultad pero vean que las facultades que van a delegar ustedes tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal.

Regidora Olivia Pillihuamán: Este documento ha venido a la Comisión la cual se ha reunido del pleno se ha debatido con la presencia de la parte técnica en este caso del señor Israel y los asesores obviamente, entonces como manifestó el colega Richard ya se había habilitado el presupuesto y todo y definitivamente ya estaba en la parte técnica para poder hacer la adquisición entonces no veíamos el por qué haya subido por ejemplo el documento a la Comisión para nosotros dictaminar procedente la adquisición directa lo cual no puede ser entonces esto fue nuestra justificación entonces se devolvió justamente para que el ejecutivo tome las decisiones del caso, ahora definitivamente lo estamos viendo nuevamente que pueda subir ese documento a la sesión pero también ya se está viendo la otra forma que se haga la delegación pero yo pienso que la parte técnica se debió de agotar todo para poder hacer todas las salidas posible si hoy se hubiera venido prácticamente con esa posición entonces eso realmente esto hace que de uno definitivamente también que la mayoría no está tan bien no va estar presente por ejemplo la próxima reunión que pueda citar la presidenta. Entonces no sé cuál es realmente la salida técnica que se pueda dar porque al final la justificación en ese momento por el Numeral E) que cita las facultades al ejecutivo

Regidor Richard De la Cruz: En una reunión anterior de la Comisión de Servicios Públicos se reunió y se discutió en aquella oportunidad Teniente Alcaldesa se discutirá el Artículo 86º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, específicamente el numeral 86.2 que dice aprobación de las contrataciones directas se desarrolla naturalmente mediante resolución del titular o acuerdo del concejo regional o municipal en aquella oportunidad la interpretación que se dio hace 10 días atrás que se dio en esta reunión aproximadamente se dijo como en el literal que se lee o resolución de alcaldía, resolución del titular o Acuerdo de Concejo en aquel día se entendió que podrían ser cualquiera de los dos mecanismos el acto administrativo el acto de la toma del Acuerdo de Concejo el documento que ha sido presentado por Asesoría Jurídica específica y esclarece que debe ser por Acuerdo de Concejo el Informe N° 111. Pero por otro lado en el Informe Legal N° 125 que han presentado el 17 de agosto lo único que dice es precisar que la aprobación de las contrataciones directa para la compra de terrenos se ceñirá en el Artículo 86º del Decreto Supremo N° 350 modificado por el decreto tampoco esclarece en el informe legal anterior si tiene que hacer por Acuerdo de Concejo y además bien han señalado el día de hoy Teniente Alcaldesa que la OSCE que ha dicho en caso así sea una instancia que tiene el Concejo Regional, o que tiene un Concejo Provincial tengo que hacer este el que toma la decisión sería bueno contar por ejemplo con ese informe por escrito que ha presentado si es que la OSCE ha dicho la decisión tiene que tomar el Acuerdo de Concejo debe de haber pues un informe o un precedente y esa resolución o ese documento vinculante de la OSCE señora Teniente Alcaldesa si se ha hecho la consulta debería de facilitarse una copia por lo que se ha dicho el día de hoy que han hecho la consulta al OSCE, el OSCE ha dicho si tiene que hacer el Concejo Municipal que tome el acuerdo o la decisión pero ese informe debe de estar escrito insisto esa opinión. Y finalmente yo considero señora Teniente Alcaldesa porque acá lo que importa precisamente la adquisición de este predio porque todo lo demás que es un servicio público que le corresponde a la Municipalidad y que por ley le corresponde administrar como dice la Ley de Contrataciones ahí cumple naturalmente, entonces sugiero que eso tranquilamente se pueda





Nº 09617



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

subsanan las observaciones que se han hecho al expediente y que esto durante el día pueda retornar a la Comisión y que la Comisión haga un pequeño esfuerzo de sesionar el día de hoy y quizás invocar el tema de delegación de funciones facultades porque uno no puede delegar algo que no le han solicitado como el Concejo Municipal puede delegar algo que el ejecutivo no ha solicitado por escrito hasta la tarde tranquilamente que se solicita la delegación de facultades señora Teniente Alcaldesa, y que en la tarde la comisión haga el esfuerzo de sesionar y que se convoque a una sesión extraordinaria el día de mañana con la única agenda que durará una hora exagerando es mi posición y creo que es la salida más prudente de las deficiencias que hay en este momento.

Regidor Wilmer Borda: La norma establece que los gobiernos locales y regionales en esta compra directa a través de un directorio pero no hay directorio pero también estipula 2 temas bajo una resolución de alcaldía o bajo un Acuerdo de Concejo, entonces si hubiera una resolución de alcaldía eso es lo que especifica la norma ahora porque estamos obviando la resolución de alcaldía en este caso cual es la atenuante que no sea por resolución de alcaldía que se vaya por Acuerdo de Concejo porque en la norma dice la delegación de facultades a los funcionarios y no especifica al funcionario de alto rango de repente al Gerente Municipal le puede delegar la facultad eso también tendría que especificar si por resolución de alcaldía según la norma ya no hay la necesidad de delegarle si no que el alcalde tome la decisión.

Asesor Jurídico: Para precisar en algunos puntos el día de hoy ha ingresado un Informe Legal N°27 supongo que debe de estar en sus informes si lo que ha dicho el regidor Richard de todas maneras nosotros hemos emitido una Opinión Legal del 17 de agosto 125, hemos emitido un Informe Legal donde se hacía la precisión con el fin de que esto pueda tener el mayor sustento 127 -2018 allí es donde se precisa la base legal y la coordinaciones realizadas y aparte el informe técnico la Opinión Legal 149-2017 que habló directamente nos establece que es facultad del Concejo y todo lo que ha referido que directamente lo puedo realizar la parte ejecutiva. Es por ello que se ha sacado la opinión de OCE tenía que aprobar la compra el Concejo haciendo precisión a la normativa y quien delega quien tiene la facultad.

Regidor Iber Maraví: Hoy día aquí no hay dispensas no vamos a poder discutir que se ponga de acuerdo luego la Comisión en qué momento se reúnen si es en la noche, mañana o pasado creo que ya es un asunto de la Comisión de una vez la conclusión debe de ser que vuelva a la Comisión.

Teniente Alcaldesa: Sí, efectivamente inclusive ahora estamos con poca agenda creo que hasta la 1.00 pm o máximo hasta las 2:00 pm estaremos terminando entonces la Presidenta de la Comisión puede convocar a una reunión.

Gerente Municipal: Creo que todos los informes técnicos y sobre todos los informes legales que se han presentado para la adquisición del terreno han sido precisados y han sido analizados en el marco de una duda que ha visto de una y otra manera una interpretación del Artículo 86° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece que el titular de la entidad pueda aprobar o el Concejo Regional municipal eso advertimos también la parte del ejecutivo lo cual se solicitó a Asesoría Jurídica que precise justamente ese tema es con los informes ampliatorios que han elaborado sí pues





Nº 09618



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

adjuntando los documentos de la OSCE porque han ido a la Oficina Desconcentrada de la OSCE acá y se han sacado los pronunciamientos opiniones que emiten que son de carácter obviamente necesarios en las opiniones que vayan a expresar son consignados en este último informe que ha admitido Asesoría Jurídica el camino es que lo apruebe sesión de Concejo a través de sesión de Concejo porque tiene esta facultad que delegue al ejecutivo los caminos que vayan a abordarse están en realidad están en manos del Concejo los informes técnicos y legales de repente tengo entendido que esos informes no haya llegado a sus manos es por eso que se está teniendo las apreciaciones está precisando el regidor Richard no es que no lo tengan están allí las disculpas del caso en todo caso por no haber llegado oportunamente a sus mesas pero todas las precisiones que ustedes están requiriendo están en ese informe legal último que acaba de presentar Asesoría Jurídica yo creo que ya el tema social amerita en el tema de la emergencia que requiero esto lo han evaluado socialmente ustedes lo único que hago es ratificar de que sí se cuenta con la documentación técnica evaluada como debe de ser que se ha presentado al Concejo Municipal.

Regidora Olivia Pillihumán: Ese es el asunto para la sesión de Concejo, en aquel entonces no había ese documento lo que teníamos en el despacho por eso es que nosotros hemos visto que el ejecutivo lo podría hacer no había la necesidad de que suba la comisión en todo caso tiene que haber también un consenso delegamos facultades que todos los documentos lleguen a la Comisión porque debió haber llegado así.

Teniente Alcaldesa: Bueno de cualquier modo tiene que regresar a la Comisión entonces, fijamos para el miércoles en la mañana la sesión extraordinaria entre el día de hoy y mañana harán el Dictamen yo creo que con esto ya pasaríamos a otro tema.

Regidor Iber Maraví: miércoles a las 8 de la mañana yo tengo labores académicas a partir de las 11:00 am miércoles a las 8 de la mañana

Regidor Richard De la Cruz: En todo caso si el ejecutivo va a solicitar la delegación de facultades que lo solicite durante el día porque va a ser la autorización de compra directa no podemos delegar facultades si es que no lo han solicitado en caso el ejecutivo tiene dos caminos que el Concejo Municipal autorice ese es un tema o que le delegue las facultades para la compra. Cualquiera de los dos así como está sería lo primero que sería el tema y el Concejo autorice la contratación directa, pudiera existir la posibilidad que durante el día pueda ingresar el documento correspondiente solicitando la delegación de facultades Teniente Alcaldesa.

Teniente Alcaldesa: Claro a mí me parece que fuera la delegación de facultades. Bueno todavía estamos en sesión en todo caso la Comisión decidirá en cuanto le llegue el documento.

Conclusión: Vuelve a la comisión para su evaluación el ejecutivo solicitará la delegación de facultades la sesión extraordinaria será el día miércoles a las 8 de la mañana.

8. OCTAVA AGENDA: PARTICIPACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL COMITÉ DEL BICENTENARIO





Nº 09619



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Teniente Alcaldesa: Ingeniero Alarcón muy buenos días había pedido la participación del señor Criales pero usted está como miembro del Comité Cívico del Bicentenario para dirigirse al pleno del Concejo.

Miembro del Comité Cívico del Bicentenario: Vengo solamente para alcanzar una pequeña reflexión se trata un poco de la historia de nuestra región, de nuestro país, se aproxima el Bicentenario a la Declaración de la Independencia de Huamanga hablo del General Álvarez de Huamanga que va a cumplir el 01 de noviembre de 1820 y recordamos a las autoridades en general en estos últimos han tenido bastantes años de descuido con la celebración de estas fechas históricas como sabrán ustedes en el Centenario de la Declaración de la Independencia de Huamanga se hizo todo ese complejo arquitectónico que ahora se está cayendo en ruinas se llama la azotea de La Alameda de la Independencia, ahí todavía está el cartel que anuncia como Día de la Independencia en honor a eso se hizo ese complejo de La Alameda eso es la reflexión que quería alcanzarles y además hacerles la invitación a que este domingo nos acompañe en la representación de levantamiento de Ventura Ccalamaqui en sus 204 Aniversario, la escenificación va a tomar lugar entre la Plaza de Armas hasta lo que es la puerta de la Comisaría que era el antiguo cuartel Santa Catalina para recordarles que cuando éramos niños más de 40 años las señoras que trabajan con el pan y la carne del mercado solían llevarle arreglos florales ahora últimamente ya lo han olvidado todas las autoridades y nosotros del Comité Cívico hemos estamos festejando desde ya hace tres años estamos recordando nuestra heroína y les invitamos cordialmente que participen sería fabuloso sí lo hacen vestidos de huamanguinas, las señoras y los caballeros de huamanguinos, que nos acompañen a la escenificación y algo más como estas actividades lo hacemos con la colaboración de las personas que sienten que se identifican con la cultura de nuestra región a veces incurrimos en algunos gastos como la contrata de las vestimentas, alimento de los actores, un refresco para los actores. La contrata de los caballos y nosotros rogaríamos su colaboración es una colaboración voluntaria con la compra de un arreglo con 50 soles que seguramente uno de los miembros nos va venir a ofrecerles. Les agradezco muchísimo por esta oportunidad hasta el día domingo si están presentes muy agradecido.

Conclusión: Se toma conocimiento del tema.

9. NOVENA AGENDA: SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON SURA PERÚ Y EDUARDO DREYFUS.

Regidora Edith Guevara: Ustedes se deben acordar que en marzo del 2017 nosotros hemos firmado un Convenio entre la Municipalidad Sura Perú y Eduardo Dreyfus, eso para construir un parque infantil en la zona de Cuchipampa y parte de lo que sería un estadio en Cuchipampa ya en la zona de Belén, entonces ha llegado a la Comisión una adenda de este Convenio básicamente en dos puntos la corrección lo que manifiesta en el expediente es que nosotros habíamos indicado en el Convenio que el espacio asignado para este parque recreacional era de 1,596,60 m² sin embargo, se procedió a una asignación y construcción por parte de la Municipalidad conforme ustedes pueden observar; yo el día de ayer en la tarde he visitado el lugar y he tomado las fotos he tomado 3 imágenes los cuales se puede visualizar el Dictamen N° 15 entonces, en este Dictamen y en el expediente se especifica que el terreno realmente ocupado de 1186 m² lo cual es más de 410 m² menos que el original en el documento anterior nosotros habíamos aprobado por 1,546 m² entonces, la adenda tiene que especificar que es 1186 m² eso es el punto número uno. Y el otro punto es efectivamente que la Fundación Nake es la que





Nº 09620



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

transfiere S/.60000 a la ejecución de este proyecto entonces se debe especificar en la adenda cómo es que se va a destinar o se va a gastar estos S/.60000 nosotros en la adenda anterior decía en el Dictamen está bastante preciso, la fundación se compromete a transferir S/.60000 en la que debería de ser para esta nueva adenda dice se debe especificar juegos 38,153 cerca de S/14000 tratamiento S/5000 y certificación de calidad de los 4,416 como les decía yo el día de ayer he visitado he tomado algunas imágenes efectivamente hay bastante concurrencia y a partir también de que se pueda concluir esto hay un documento de ecología que está viendo el cuidado y sobre todo la ambientación en todo lo que serían los espacios verdes en este parque entonces, queda todavía el espacio para el estadio bastante terreno en esa zona entonces efectivamente en el expediente se le había asignado 1,596 luego con el replanteo y con la posibilidad de dejar el espacio a lo que sería un estadio, futuro estadio hasta dónde en la actualidad lo utilizan entonces se ha replanteado y es menos el espacio que están utilizando, en ese sentido va el Dictamen firmado por la comisión y se especifica como ustedes lo tienen a la mano el Dictamen N°15 para las consideraciones expuestas la Comisión de Desarrollo Permanente Económico y Ambiental, Dictamina favorable la suscripción de adenda al convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huamanga Sura Perú y Eduardo Dreyfus.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción del Convenio con SURA Perú y Eduardo Dreyfus... 10 votos

Los que están en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción del Convenio con SURA Perú y Eduardo Dreyfus

10. DÉCIMA AGENDA: INFORME DE AUDITORÍA N° 007 SOBRE 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES.

Regidor Wilmer Borda: El Informe N° 007 es una auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ayacucho Huamanga sobre el mejoramiento y ampliación de los servicios educativos del nivel inicial de 15 instituciones educativas de los distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro Provincia de Huamanga Ayacucho, Instituciones Educativas Matará, Andaraccay Yanahuanco Alto y Virgen de Asunción Parcco por lo cual se hizo una auditoría de una obra que se ejecutó desde 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015, esta documentación viene de parte de la OCI con Oficio N°460 del 2017 al doctor Hugo Aedo Mendoza, remisión de Informe de Auditoría N°007 en el cual lo voy a leer porque ese documento es el principal, me dirijo a usted en el marco del dispositivo de referencia mediante el cual de acuerdo a la Comisión Auditora encargada de auditoría en cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial de 15 Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho, Vinchos, Acosvinchos y Acocro Provincia de Huamanga Ayacucho, Item 1 Instituciones Educativas Matará, Andaraccay Yanahuanco Alto y Virgen de Asunción Parcco periodo 2013 al 2015 a cargo de su representada, al respecto como resultado de la citada auditoría se ha emitido un Informe de Auditoría N° 007-2017-2-0-362 a fin de que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficiencia operativa de los controles internos de la identidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su





Nº 09621



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

servicio por lo que de acuerdo a la competencia legal y exclusiva de la Contraloría que ejerce la potestad sancionadora prevista en literal del Artículo 22 Artículo 45° de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República modificada por la Ley 29622 su representada se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y a los servidores involucrados por lo que se pone de su conocimiento para los fines pertinentes hasta que dicho órgano emita su pronunciamiento. Asimismo, se remite el citado informe con el propósito en su calidad de titular de la entidad examinada y en concordancia con lo dispuesto en el N° 6.2.3 de la Directiva en referencia se disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas en dicho informe respecto a los cuales se sirva informar a este órgano de control interno institucional en el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha a efectuarse el seguimiento de la adopción de tales medidas. Ese documento bajo memorándum la implementación de recomendaciones se emite por el presente me dirijo a usted a Secretaría General que parte de Despacho de Alcaldía, Secretaría General mediante Memorándum N° 557-2017-MPH/A por lo que su despacho deberá de poner en conocimiento del Pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin de que en relación a las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas el funcionario público elegido por votación popular de dicho órgano adopte los acuerdos y /o acciones que corresponden en marco de la Ley N° 27272 Ley Orgánica de las Municipalidades acto que deberá constar en actas de Sesión de Concejo convocadas para dicho efecto con Oficio N° 443 dirigido a la regidora Edith Guevara Morote Presidente de la Comisión remite el expediente para conocimiento y acción de acuerdos y acciones: es grato dirigirme a usted saludarle cordialmente para remitir le adjunto el expediente de 8 archivadores 01 espiralado para que se implemente las recomendaciones 3 de la página 75 del primer tomo, como vuelvo repetir señores regidores una auditoría que se ha hecho a una obra desde el año del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del 2015 informe de auditoría es por un costo de inversión de S/.18,10153.45 soles la auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga que corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual Control 2017 de la OCI registrado en el Sistema de Control Gubernamental de Salud con el Servicio de Control N° 02-03-2017-004 la Comisión Auditora comunicó su inicio mediante un Oficio N°0038-2017-MPH-OCI el 6 de febrero comisión evaluadora comunicó su inicio el 6 de febrero del 2017 cuál fue el objetivo de esta auditoría, determinar si en la ejecución de obra se realizó el cumplimiento a la normativa aplicable y a las estipulaciones contractuales. Los objetivos específicos a determinar: Si las ampliaciones de plazo o las adicionales de la obra otorgados a favor del contratista se embarcaron en restablecido y la normativa aplicable y estipulaciones contractuales. Establecer si la conformidad de las prestaciones de la obra se realizó de acorde a los procedimientos y condiciones establecidas en la norma aplicables estipulaciones contractuales estos objetivos, se comenzaron a ver dentro de la auditoría las observaciones. Las observaciones dentro de toda la obra de la construcción de los centros educativos de los 15 centros educativos del nivel inicial se hizo: Primero en la ejecución de la obra se aprobó el expediente técnico sobrevalorado con una partida que no correspondía, asimismo, se otorgó de una manera excesiva e injustificada las ampliaciones de plazo número 2 y 3 a favor del contratista limitándose con ello la aplicación las penalidades correspondientes así como se realizó el otorgamiento injustificado adicional de obra otorgándose excesivos beneficios económicos a favor del contratista en la liquidación de obra y





Nº 09622



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

se permitió la ejecución de la obra con deficiencia constructivas los mismos que generaron un perjuicio económico a la entidad por S/.724,413.72 soles. El costo por fletes correspondientes de mobiliario y material educativo que no fueron deducidos del expediente técnico género un perjuicio económico la entidad S/.17,258.93 soles. El otorgamiento excesivo e injustificado de las ampliaciones de plazo N° 2 y 3 pese a que carecían de sustento limitando el cobro de penalidades al contratista las mismas que generaron un perjuicio económico a la entidad S/.451,200.00 soles. El otorgamiento injustificado del Adicional de Obra N° 1 y Deductivo Vinculante N° 1 así como la inadecuada sesgada ejecución del adicional de obra en las instituciones educativas iniciales generaron un perjuicio económico a la entidad S/.131,836.57 soles en la liquidación físico financiera de la obra en la que no se dedujo el costo del flete por adquisición de mobiliario escolar así como la limitación a la aplicación de penalidades por mora al contratista y del el otorgamiento de exceso de mayores gastos generales por ampliación el plazo 1 y 2. De la ejecución de la obra con deficiencia constructivas y cualitativas y cuantitativas. De la ejecución de la obra con deficiencias constructivas cualitativas de la inspección física realizada por la comisión auditora de la obra que se realizó el 10 de marzo del 2017 se tiene que las construcciones de infraestructura educativa de la obra muestran algunas deficiencias las mismas que están sustentadas por la comisión auditora, de las deficiencias cuantitativas se generó perjuicio grandes a la entidad ya les he leído las cantidades. Entonces efectuando señores regidores de acuerdo a este informe de auditoría efectuando la evaluación de los documentos se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos observados considerando la participación de las personas comprendidas en los mismos conforme se describen. El informe de auditoría es para ponerles de conocimiento que estoy nombrando ahorita de las 15 instituciones educativas en la época del Doctor Pánfilo Huanchuari Tueros, las personas comprendidas conforme se escribe.

Primero. Pánfilo Amílcar Huanchuari Tueros Alcalde, identificado con 2831232, Alcalde del periodo del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2014 quién en calidad de Alcalde de la entidad emitió Resoluciones de Alcaldía N° 447 y 632-2014-MPH/A del 15 de julio y del 5 de septiembre el 2014 respectivamente mediante las cuales declaró procedente las Ampliaciones de Plazo N° 2 y 3 como saben ya les he dictado los perjuicios económicos por 40 y 35 días calendarios respectivamente a favor del contratista pese que en la Ampliación de Plazo N° 02 era evidentemente y sólo le correspondía como máximo una ampliación de plazo por 18 días calendarios correspondientes a la Institución Educativa N° 432-83/Mixto-U Yanahuanco Alto y pese que la Ampliación de Plazo N° 3 no se encontraba justificada puesto que las causales fueran materia de su justificación correspondían a las mismas justificaciones de la Ampliación del Plazo N° 02 situaciones que fueran de conocimiento antelado del citado funcionario quién tomó conocimiento de los documentos sustentantes de las Ampliaciones de Plazo N° 2 y 3 actuación por la cual imitó a la aplicación de penalidades por mora al contratista ascendente a la suma de S/.451,200.00 soles transgrediendo el Artículo 36° en lo establecido de la Ley 1017 Ley de Contrataciones del Estado ha publicado el 4 de junio 2008 que establece el Artículo 41° por prestaciones adicionales a reducción y ampliación 41.6 el contratista puede solicitar la ampliación del plazo pactado por atraso y paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifica el cronograma contractual eso es lo que dice el Artículo 41.6 aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF del 1 de enero del 2009 modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF del 7 de agosto del 2012 establece en el Artículo 165° penalidad por mora en la ejecución de la prestación en caso de





Nº 09623



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la entidad la aplicará el contratista una penalidad por cada día de atraso hasta un monto máximo equivalente del 10% del monto del contrato vigente. Artículo 200° causales de ampliación de plazo de conformidad con el Artículo 41° de la Ley de Contrataciones el contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente al momento de la solicitud de ampliación como el Artículo 201 procedimiento de ampliación de plazo, el contratista o su representante legal solicitará certificar sustentará la solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor según corresponda siempre que la demora afecte a la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente en el plazo adicional resulta necesario la culminación de la obra. Incumplimiento de sus funciones dispuestas en los numerales 1 y 2 del Artículo 20° atribuciones del Alcalde la Ley 27272 Ley Orgánica de Municipalidades establece depender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos. Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con su gestión a las leyes y ordenanzas así como en los numerales 7 y 8 de la Ordenanza N° 01 el Artículo 6° del Manual de Organización y Funciones aprobados mediante Decreto de Alcaldía N° 18-2012-MPH/A del 13 de julio de 2012 que señala dictar Decretos y Resoluciones Alcaldía con sujeción de leyes y ordenanzas. Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad la autoridad referida se encuentra excluida de la potestad sancionadora de la Contraloría en cuanto a la determinación de responsabilidades administrativas funcionales al ser autoridades elegidas por votación popular como lo establece el Artículo 45° la Ley 27785 Ley del Sistema Nacional de Control. Eso es lo que se refiere al señor Alcalde pero también hay imputados como el señor Percy Burgo es Gerente Municipal del período 7 marzo del 2014 al 4 de enero del 2015 el señor Paulo César Orellana Huamán Sub Gerente de Supervisión y Liquidación del 01 de abril del 2013 el 11 de enero del 2015 también está el señor Juan Carlos Munaylla Quispe Sub Gerente de Estudios y Proyectos periodo del 15 de mayo al 3 de agosto del 2014 asimismo, está el señor Pedro Edgardo Velázquez Samamé identificado con DNI N° 28306288 Sub Gerente de Estudios y Proyectos periodo del 4 de agosto al 27 de noviembre de 2014, así mismo, también está el señor Edgar Méndez Gómez sub gerente de obras periodo del 11 de septiembre del 2013 al 27 de noviembre del 2014 también fue este señor miembro titular de la comisión y rendición de los expedientes técnicos periodo 11 de septiembre del 2013 al 27 de noviembre del 2014 o sea doble cargo también se encuentra el señor Edgar Oriundo Vergara director de Asesoría Jurídica periodo del 30 de mayo del 2014 al 31 de diciembre del 2015 también se encuentra el señor Zósimo Berrocal Esquivel Gerente de Desarrollo Territorial periodo del 3 de mayo del 2013 al 15 de enero del 2014, también se encuentra el señor César Valentín Vega Jaime Supervisor de Proyectos y asesor externo de la Comisión de Recepción y Verificación de Transferencia de la obra periodo del 10 de mayo al 27 de noviembre del 2014.

Conclusiones. Como resultado de la auditoría de cumplimiento practicada por la Municipalidad Provincial de Huamanga se formulan las conclusiones siguientes. Respecto a la ejecución de la obra se ha determinado qué funcionarios de la entidad aprobaron el expediente técnico de obra sin deducir de la Partida N° 001- 006 transportes materiales de obra, el flete para traslado de mobiliario. Asimismo, en la obra al margen de las contrataciones del Estado tramitar o me invalidaron aprobaron a favor del contratista de menor excesiva injustificada las ampliaciones de plazo N° 2 y 3 por 40 y 31 días calendarios respectivamente cuando sólo les correspondía 18 días calendario situación que aplicó la





Nº 09624



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

aplicación de penalidades así como aprobar un sin justificación el sustento técnico del expediente adicional de la obra número 1 deductivo vinculante N° 1 para luego ejecutarla de una manera inadecuada y sesgada y para posteriormente recepcionar la obra con deficiencia constructivas, cualitativa y cuantitativa las mismas que generaron daño a la obra. Así también validaron, aprobaron al margen de la normativa de contrataciones y de manera injustificada la liquidación física y financiera de la obra sin efectuar la deducción del monto correspondiente de los fletes para el equipamiento inmobiliario de los centros educativos considerados indebidamente, Partida N° 001-001-006 transportes de materiales en obra del expediente técnico de la obra de los contratistas mayores gastos generales correspondientes a la Ampliación de Plazo N° 001 de la Ampliación de Plazo N° 2 contraviniendo así en lo establecido del Artículo 146°, 165°, 176°, 797°, 200°, 201°, 202°, 210°, 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-208-EF publicado el 01 de enero del 2009 y sus modificatorias N°5.11 6.4 juntas de construcción Reglamento Nacional de Edificaciones aprobados por Decreto Supremo N° 011-2006 pidiendo 5 de mayo del 2006 donde especifica el concreto armado literal 0.3. migas, metrados para las obras de edificación y habilitación urbana aprobados mediante Resolución Directoral N° 073-2010-Vivienda del 4 de mayo del 2010 esos numerales 13.3, 13.4., 31.1, 31.2 de la Directiva N° 001 del 2012 MPH/A para la formulación de ejecución y supervisión, liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa, Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A del 18 de septiembre del 2012 de las cuales las cláusulas 5° y 10° penalidades del Contrato N° 192- 2013-MPH/GM del 24 de diciembre del 2013; situaciones que generaron que se perjudica económicamente a la entidad por el importe de S/. 724,413.72 soles consistente en S/. 17,258.193 por los costos de flete de mobiliario y materiales educativos que no fueron deducidos en el expediente técnico S/.451,200.00 soles por limitación en el cobro a penalidades a contratistas por aprobación excesiva e injustificada de las ampliaciones de plazo dos y tres por la cantidad de S/.131,836.57 soles por el otorgamiento injustificado del Adicional de la Obra N° 1 y deductivo vinculante N° 1 así como la inadecuada y sesgada ejecución del adicional por S/.123,177.54 soles por el otorgamiento en exceso de mayores gastos generales por la Ampliación de Plazo N° 01 por 940.98 por la ejecución parcial de la viga de cerco perimétrico de la Institución Educativa Inicial Virgen de Asunción de Parcco.

Recomendaciones: La recomendación es que hace aquí la OCI hay que tener bien en cuenta que estas recomendaciones tienen 2 especificaciones 1, al Concejo Municipal y otra en este caso a la Municipalidad a través de Secretaría Técnica para que haga las sanciones administrativas o penales correspondientes entonces, voy a leer las recomendaciones. Como resultado de la auditoría cumplimiento practicado a la Municipalidad Provincial de Huamanga en uso de sus atribuciones y competencias conferidas en el literal d) del Artículo 22° y 45° de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República modificada por Ley N° 29622 se formulan las recomendaciones siguientes: Primero remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentadas correspondientes al órgano instructor competente para fines al inicio del procedimiento sancionador de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Municipalidad Provincial de Huamanga para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en las observaciones N°01 revelado en el presente informe. Asimismo, en uso de las





Nº 09625

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

atribuciones conferidas al literal b) Artículo 15° de la ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República con el propósito de coadyuvar a la mejora de las capacidades y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones en el manejo de recursos se formula las recomendaciones siguientes al Concejo Municipal esto es lo que nos involucra a nosotros que vamos a probar hoy día señores regidores. Poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin que en relación de las deficiencias detectadas las responsabilidades administrativas funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular dicho órgano verá opciones que correspondan en el marco de la Ley 27272 Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá de constar en acta de sesión de Concejo convocada para dicho efecto conclusión número 1. Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, exhortar a los integrantes de la comisión revisión y aprobación de expedientes técnicos de la entidad que para la aprobación los expedientes técnicos efectúe el análisis y la revisión de las partidas y/o actividades consideradas en el expediente técnico que estas sean necesarias y/o suficientes para la correcta ejecución y que estén de acorde a la naturaleza del efecto del expediente técnico conclusión número 2. Disponer la elaboración una normativa interna o directiva que precisa los aspectos a considerar para la tramitación y aprobación de las ampliaciones de plazo y/o adicional de obras de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales aplicables que señala los roles y responsabilidades de quienes intervienen en el trámite de su aprobación así como las acciones a realizar para cautelar su estricto cumplimiento y en el plazo de lo establecido. Disponer a la unidad orgánica competente una evaluación de la infraestructura que compone la obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en las 15 Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho Vinchos, Acosvinchos, Acocro Provincia de Huamanga Ayacucho ítem 1 efectuar los trabajos de mantenimiento y/o refacción necesarios a fin de superar los riesgos y/ o deficiencias detectadas por la comisión auditora. El Informe N° 001 firmado por mi persona como presidente de la Comisión de Desarrollo Territorial, al Médico Hugo Salomón Aedo Mendoza, Alcalde de la Municipalidad de Huamanga; asunto respeto a las implementaciones de las recomendaciones del Informe de Auditoría N° 007-2007-2-362-0362 referencia Oficio N° 343-2017-MPH 2016-MPH/A, me dirijo a usted para informarle que en virtud del documento de la referencia en la cual la Secretaría General solicitó implementación de las recomendaciones 3 de la página 75 que derivan de la fundamentación jurídica del Informe de Auditoría N° 007-2017-2-362- Auditoría de Cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho de la obra Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de Nivel Inicial en 15 Instituciones Educativas de los Distritos de Ayacucho Vinchos, Acosvinchos, Acocro Provincia de Huamanga Ayacucho ítem 1 Instituciones Educativas Matará, Andaraccay, Yanahuanco Alto y Virgen de Asunción Parcco, en este sentido, de conformidad a las recomendación 3 que obra en fojas informe 3 del informe mencionado se deberá poner en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin que en relación de las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas y funcionales identificadas al funcionario público elegido por votación popular se adopten los acuerdos y acciones que corresponden en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá constar en actas de Concejo; entonces, este documento primeramente hemos hecho de conocimiento tal como indica las recomendaciones se ha hecho de conocimiento sobre las deficiencias las acciones administrativas o penales que pueda haber encontrado este informe de auditoría hechos de conocimiento al Concejo





Nº 09626

Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Municipal para que en nuestras atribuciones para que siga este procedimiento pase a la Procuraduría Municipal para que siga siendo las acciones correspondientes si en este caso este Artículo que implica directamente al Alcalde o al ex Alcalde Amilcar Huancahuari Tueros por ser máxima autoridad, el máximo funcionario el máximo rango es el Concejo Municipal que tenga que seguir el procedimiento de sanción tengamos en cuenta, que esto es un trámite que se hace a nivel de auditoría y que va a seguir su proceso la acción penal, hay que tener en cuenta señores del Concejo Municipal, no involucra a que nosotros también estamos indicando y este momento aprobemos a que siga su proceso porque la acción penal va a continuar por Procuraduría sí o sí ante el Alcalde o funcionario estén dentro de la investigación en curso. Por lo tanto, de acuerdo al conocimiento que ya he dado como Presidente de la Comisión sobre este informe de Auditoría de la OCI y pido que se apruebe para que siga su curso y pueda ir a Procuraduría.

Señor Alcalde: Han escuchado el sustento correspondiente del informe de implementación de las recomendaciones derivadas del Informe de Auditoría N° 007-2017-3-62 sírvanse levantar la mano para la aprobación correspondiente.

Regidor Iber Maraví: Una observación entiendo que si este documento ha sido remitido al Presidente de la Comisión Desarrollo Territorial lo que debió de haberse hecho en esa comisión es pues un dictamen juntamente con esa recomendación última que dice el Presidente que efectivamente pase a la Procuraduría, la recomendación dice para que adoptemos los acuerdos y las acciones que correspondan en el marco de la Ley 27972 se debería de haber especificado en el documento cuáles son esas acciones ahora sí se va a prescindir de ese informe con es aclaración creo que la conclusión es que no vamos aprobar ningún informe si no sería una conclusión que esto pase a la Procuraduría efectivamente para que siga su trámite de ley a efectos de hacer las denuncias que correspondan.

Secretaria General: Regidor Maraví hemos hecho las consultas a OCI y como ellos han visto el linforme N° 001 en el párrafo último dice poner en conocimiento del Pleno del Concejo.

Señor Alcalde: Hay que aprobar la implementación aun cuando ponga de conocimiento.

Asesoría Jurídica: Para hacer las aclaraciones respectivas en realidad este informe está orientado a la Procuraduría y tome las acciones legales nada más es cuestión de forma no hay necesidad de hacer un dictamen toda vez que se han hecho las coordinaciones con OCI hemos las consultas necesarias para que esto previo conocimiento del Concejo, se eleve a la Procuraduría y tome las acciones legales, existe responsabilidad penal, civil y administrativa ya es competencia netamente de la Procuraduría claro sólo se está cumpliendo en ponerlo en conocimiento a la OCI y que se han encontrado deficiencias en las obras que ha mencionado el regidor Wilmer Borda.

Regidor Iber Maraví: El tema es de forma, vamos a tomar un Acuerdo de Concejo al respecto ese es el tema o simplemente es la conclusión de esta sesión, derivar a la Procuraduría para que se sirva tomar las acciones que correspondan, esa es la consulta es acuerdo, conclusión bueno si es conclusión entonces la Secretaria dirá de que es la conclusión del Concejo.





Nº 09627



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidor Wilmer Borda: Poner en conocimiento al pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin de que tenga presente las deficiencias detectadas y las responsabilidades administrativas funcionales identificadas a funcionarios públicos por votación popular dicho órgano adopta los acuerdos y/o acciones que correspondan según la Ley N° 27272 Ley Orgánica de Municipalidades, esto deberá de constar en acta de sesión de Concejo y que pase toda la documentación a Procuraduría para que siga los procesos en este caso administrativos y penales.

Conclusión: Se toma conocimiento del Informe y se deriva a Procuraduría Municipal

11. DÉCIMO PRIMERA AGENDA: INFORME DEL GERENTE DE TRANSPORTES SOBRE PROBLEMÁTICA DEL ÁREA.

Regidor Wilmer Borda: Lo que tenía entendido es que en la Ordenanza N° 029 de este año se aprobó la regularización en la prohibición del servicio público en motos lineales ya todos los regidores tenemos conocimiento que normativamente no está facultado, entonces en ese sentido, lo que tengo conocimiento es que ya se publicó en el diario de mayor circulación de nuestra ciudad el sábado pasado si es que no me equivoco han habido dos operativos de motos lineales en el mismo lugar eso es lo que he visto por Imagen Institucional, creo que ha sido en el mismo lugar de Capillapata, San Juan Bautista pero según indica Imagen Institucional el operativo ha sido para ver la documentación supongo Fiscalía, y con la Policía Nacional pero no específicamente en el tema de la ordenanza. Por otro lado, también ver la seguridad de los inspectores porque si se va empezar la ordenanza porque ahí la mayor cantidad de administrados que están haciendo este uso ilegal tendría que irse bien preparados cuando nosotros tenemos aquí en el centro histórico que si en los paraderos en Entel, y que siguen los paraderos en 5 Esquinas, o que siguen los paraderos en La Magdalena o sea como la ordenanza lo hubiéramos aprobado y eso dejo bien en claro, la Ordenanza la hemos aprobado para saludar, creo que esta Ordenanza ha sido un tema desde el 2016 que se puede tomar acciones como corresponda, está bien claro en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27272 está bien claras las omisiones que hacen los funcionarios públicos a las ordenanzas que hace el Concejo Municipal bajo estricto cumplimiento que tenga que darse entonces en ese sentido, puede haber un acondicionamiento, un plan de trabajo eso que nos explique el Gerente.

Señor Alcalde: Aprobamos en sesión de Concejo sobre el tema de las motos lineales que era de ámbito Provincial nosotros entendemos que es con prioridad al distrito de Ayacucho eso nos interesa y en realidad entonces cuando conversábamos con ustedes me decían que hay que ver todo un precedente que si la moto lineal está llevando un familiar no lo podemos cuestionar allí pero si están llevando un pasajero allí si nos llevamos todo entonces, eso es lo que había la inquietud de la sesión de Concejo de saber si ya empezaron los operativos yo tenía entendido que todavía no han empezado los operativos que recién se iba agarrar con imagen constatar y ver esa moto tal placa y una próxima lo agarro y me lo llevo.

Regidor Iber Maraví: Efectivamente el tema de cómo se interviene tendría que seguirse estrictamente la legalidad o sea no hay nada que discutir que si no aplicamos bien podríamos ser incluso pasibles de denuncias yo me pongo en varias hipótesis tomando sus palabras, usted decía si el dueño de la moto





Nº 09628



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

está transportando un familiar no hay forma de impedirlo yo diría incluso más, cómo se puede impedir que una moto lineal que transporte a su amigo que no sea necesariamente su familiar habrá marco legal para eso, yo podría tener eventualmente mi moto lineal a un amigo, vecino que me dice oye a dónde vas y me dice vamos me voy a la plaza vamos le doy mi casco y todo y lo llevó si me intervienen en el camino y me dicen señor quién es el pasajero que usted lleva es un vecino que lo estoy llevando porque nada me impide llevarlo y lo llevo, o sea cómo es la intervención quisiera saber eso en esa hipótesis porque también hay que ceñirnos estrictamente al tema legal porque supongo quién quiere sacarle la vuelta a la norma está pensando en un montón de posibilidades cómo sacarle la vuelta.

Gerente de Transportes: Sí efectivamente con el tema de la norma es bien complicada como dice el regidor Iber Maraví hay que corroborar esos temas familiares o amigos por eso hay que hacer un trabajo previo hay que ser plaqueos de aquellos vehículos que están ofertando el servicio público una cosa es prestar y otro es ofertar y la norma está para las 2 para lo que está ofertando y para el que está prestando servicio de transporte público entonces, estamos haciendo plaqueos apuntando las placas de aquellas carros que están plantados en Entel, San Lorenzo, lo estamos apuntando para que cuando lo agarremos el señor obviamente va hacer su descargo pondrá cualquier motivo y diremos en tales días, en tales horas has estado ofertando servicios y tenemos las evidencias y fotografías y vídeos todo lo demás y entonces podemos tener una base más sólida para poder multar y todo lo demás entonces si la pregunta es si hicimos o no operativo, aún no hemos hecho todavía lo que sí el día viernes hemos ido hacer un operativo para ver que la moto tenga SOAT vigente y al día de las cuales casi 15 motos no tenían licencia ni SOAT a ellos y lo hemos intervenido y ahora están en el depósito municipal.

Regidor Jorge Pozo: Había manifestado las recomendaciones para que la Gerencia de Transportes pudiera efectuar o elaborar una ordenanza para que las motos lineales, los conductores tengan los cascos con cintas reflectivas y el uso de chalecos reflexivos con la numeración de la placa las motos. Uno por qué lo digo, porque la ciudad tiene una topografía irregular cuando nosotros vamos de una pendiente o la pendiente de las motos aparece allí y sólo se nota el casco no se ve el vehículo eso es por un lado. Y el otro tema es que la vez pasada que había una señora caerse en una especie de badén la moto entra de costado por el vado, en el badén estaba con agua y la moto se resbaló y qué es lo que hizo el conductor se levantó dejó a la señora allí se fue pero si este señor usa el tema reflectivo tiene la numeración del casco se podría sustraerle pero del chaleco ya no se le va a poder sustraer entonces tenemos la evidencia de quién ha sido el conductor de esa moto entonces yo pienso y recomiendo se debería de hacer esta norma porque creo que ya en otras ciudades está normado el uso de los chalecos y las cintas reflectivas con el tema de las placas y las cintas reflectivas.

Señor Alcalde: Creo que allí hay que hacer un análisis si yo voy a mi trabajo y vivo en esa zona estoy viniendo con mi saquito no voy a llevar una cinta reflexiva pero si en el casco puede ser la normatividad para el casco sí para el resto no lo creo si nosotros le ponemos en el chaleco le estamos diciendo trabaja y has tu transporte que no está normado haz tu transporte en la vía pública.

Gerente de Transportes: Lo que el regidor Pozo quiere poner es una norma ya está dada en realidad la N° 0016 de tránsito en el Reglamento Nacional de Tránsito en el Artículo 105° puntualmente dicen que los conductores están obligados y el acompañante tanto de motocicletas y como también de bicicletas a





Nº 09629



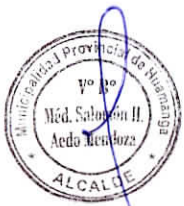
Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

que tengan primero un casco, segundo que también tenga anteojos, tercero que tengan el número en el casco el anteojos y también en el chaleco, también ya está reglamentado en realidad y la que debería ponerse a sancionar es la Policía de Tránsito. Entonces a todos decimos que tengan chalecos, que tenga un casco y también tengan anteojos, qué seguridad ese es el uniforme que debería de manejar tanto el particular y también que trabaja para la policía de repente que tengan en el chaleco la placa y también en el casco también la placa en este caso y también hay un código para multa que lo pone la policía de tránsito. La policía es el encargado como dice en el Artículo 7º literal b), fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito si está reglamentado en el Reglamento de Tránsito, la policía deberá de multar a todos los que manejan moto lineal que tengan casco con la placa en la parte trasera y un chaleco reflexivo con la placa también atrás. Y el código de sanción es la G 59 y la G 67 para que tengan casco y chaleco y también anteojos la multa es el 8% de la UIT la medida preventiva es el internamiento del vehicular entonces, digamos lo que se está pidiendo ya está reglamentado lo que sí hay que hacer hincapié a la policía para que sancionen ellos en realidad lo que sí estaba viendo un tema a fondo y que el Ministerio de Transportes como ha reglamentado el tema de los cascos si bien es cierto tanto en la parte Norte de América como también en Europa el Perú aún no lo ha reglamentado entonces cualquier casco que la gente use como dice allí, lo que aún está por determinarse en una norma técnica son las características al casco de seguridad para manejar motocicletas se tendrá que considerar válido cualquier modelo, material, espesor del mismo. Entonces, cualquiera puede manejar una moto con cualquier casco en realidad que tenga chaleco la placa en el casco y también anteojos, la policía debe de multar porque ya está reglamentado desde el 2010 entonces hacer una ordenanza para eso sería duplicar funciones con la Policía.

Señor Alcalde: Hay que hacer las exigencias en sesión de Concejo, exhortar a la policía para el cumplimiento también ya que está el Gerente de Transportes, Olivia tenía unas inquietudes sobre el tema de San Martín.

Regidora Olivia Pillihuamán: Se había incluso comunicado y se ha visto con mucha preocupación con esto estaban haciendo uso de la calle del jirón San Martín cuando sube por Libertad ahora en el otro aspecto también es definitivamente de una vez por todas se tiene que cumplir esta Ordenanza aunque lo están justificando si todavía no está en cumplimiento la Ordenanza que se ha aprobado sobre la prohibición como transportes de pasajero de las motos lineales.

Gerente de Transportes: El tema de San Martín es básicamente porque Plan COPESCO ha estado haciendo básicamente mejorar porque ya iban a entregar la obra estaba caminando unas ratas y tapando hoyos en la calle por eso es que se ha cerrado Itana, Chorro, con 28 de Julio los carros han desviado solamente por 2 días el tema por allí de San Martín cuando haga la entrega de la obra en estos días van a volver porque generalmente mandamos por Puente Nuevo que bajen por Sol, la población en realidad no sabe por dónde tomar los carros que vaya a la parte norte de la ciudad por eso es que hemos tomado porque si vamos a cambiar por abajo la población, no va a saber en realidad por dónde iban a ir los carros más complicado iba ser entonces nos han avisado por poco tiempo para hacer un plan de contingencia no lo hemos hecho realidad como le decía la obra ya está terminada culminada en estos días van a ser la entrega de obra y van a volver por allí, será más o menos hasta el martes más o





Nº 09630



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

menos. En el tema de la Ruta 17 está todavía sin permiso van a entregar el informe legal para poder evaluarlo poder firmar en este caso porque tengo entendido que legalmente se le puede entregar.

Regidor Richard De la Cruz: Consultaba al Gerente y Sub Gerente es que este tema de desvíos temporales si bien es cierto pueden resolver un problema en determinado momento, no terminan funcionando porque se acuerda el desvío temporal entre comillas de la presencia y la participación por ejemplo de las moto taxis que pasan por Garcilaso en aquella oportunidad dijeron un mes hasta que se concluye la obra han pasado cerca de 4 meses habría que preguntarnos si es que los vehículos siguen transitando o no siguen transitando en realidad transitan o sea acá el tema señor Alcalde es que los administrados solicitan en alguna medida algún tipo de posibilidades de apertura en las calles que no le corresponde se hace es apertura y siguen funcionando como les decía la otra vez las moto taxis que pasan por Libertad bajan por Callao y doblan para Garcilaso en materia de gestión de transportes estamos retrocediendo específicamente en este tema ahora los moto taxis están bajando por Mariscal Cáceres entonces creo que hay que precisar el tema de la labor de los inspectores de tránsito porque están como quién diría pintados. Si es que sacamos una ordenanza insisto en el tema de transportes ya se ha vuelto invivible hora punta 2 de Mayo 7 u 8 motos por la vereda o sea literalmente los ciudadanos no tienen el más mínimo derecho de estar en la calle para las motos y por la vereda no se sabe quiénes son porque en el caso se lleva el número de la empresa qué están haciendo el transporte cómo saber si están; temprano tienen en el casco la numeración, mire señor Alcalde quiénes son precisamente estos señores entonces insisto tener esta imagen es decir no estamos avanzando entonces en las horas punta precisamente señor Alcalde que las moto taxis salgan a Mariscal Cáceres como correspondan que vuelva al régimen anterior y las motos lineales hacer la intervención donde corresponda y literalmente transitar por esta ciudad se ha convertido en una aventura, un riesgo o una labor casi invivible.

Regidor Iber Maraví: Justamente la ordenanza que estaba publicada efectivamente el 17 de agosto en el diario oficial, acá señala lo siguiente claro yo no he votado a favor de esta ordenanza me abstuve pero entiendo cuáles han sido las formas cómo se han sometido a la votación acá por ejemplo dice Artículo 3º disponer la presencia de dos inspectores de transportes en los puntos críticos señalados eso se ha dicho que no iba a estar en la Ordenanza sin embargo, estoy viendo que está en la Ordenanza estoy constatando, si estuvo el Gerente y se le dijo que se tenía que modificar.

Regidor Wilmer Borda: Debe de constar en actas porque pusimos bien claro que se tenía que modificar ellos ya que el regidor Richard, y el regidor Iber todos ellos especificaron que no se podía poner número qué tal van cuatro y están contraviniendo en la ordenanza debería de cambiarse de repente con una fe de erratas. Doctor, para aprovechar ya lo dijo el regidor Richard esperemos que para su implementación de las ordenanzas no se demore ya falta 4 meses o de repente menos, queremos ver el fruto de las ordenanzas al menos en el centro histórico no se puede hacer paraderos como se está haciendo en vehículos menores moto taxi que se haga el cumplimiento y los operativos que le correspondan. Doctor yo también quiero aprovechar otro tema sobre una documentación de las resoluciones que pueden estar dando en la Gerencia de Transportes eso yo ya había pedido con anticipación a la Comisión de Transportes que la Comisión de Transportes tenga que evaluar todas las resoluciones o permisos que está dando en este caso la Gerencia de Transportes, acá hay que dejar bien en claro las comisiones





Nº 09631



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

tienen responsabilidad también en este sentido, no solamente nosotros vamos a hacer responsables solidarios sí o sí lo que hagan los funcionarios uno piensa no hemos votado en las comisiones de repente en las votaciones el que se obtenga es otra cosa porque van a ser responsables solidarios pero en las comisiones iban a ser responsables solidarios, que dejen que los funcionarios pongan las resoluciones o hagan las revoluciones porque ahora nosotros les hemos dado orgánicamente a los funcionarios de vehículos menores, ellos firmen entonces yo he pedido al Gerente de Transportes me dio toda la documentación sobre una empresa x o la empresa Andamarca de moto taxis que a estas alturas se le ocurre pedir después del 2012 al 2018 están pidiendo ampliación de moto taxis para que amplíen en su empresa en su flota 15 unidades más doctor y tiene una opinión legal y técnica favorable, no sé si se haya emitido la resolución pero yo sí tengo el expediente, he perdido las copias del expediente no en original porque el señor se quejó a Defensoría del Pueblo cuando en el 2012 había pedido que se le amplíe 12 unidades para que haga un servicio de Grau, Andamarca y según él cree que por ello haber pedido una ampliación un servicio de Grau a Andamarca que no está dentro de la Ordenanza N° 016-2012 le da la facultad de pedir y ahora tiene una opinión técnica una opinión legal favorable, de qué estamos hablando, yo puedo ir con el Defensor del Pueblo, si creo que están vulnerando mi derechos pero se supone que la entidad tiene asesores legales tiene profesionales y lo único que tienen que ver es el cumplimiento de la Ordenanza si yo me he presentado para hacer un servicio integral público dentro de lo que dice la Ordenanza que me van a estar autorizando al final aquí está el oficio y no me dejará mentir el Gerente de Transportes que ya estaba en su despacho para la firma de su resolución. Entonces total desorden doctor desde el 2012, 2013, 2018; lamentable eso quisiera hacer de conocimiento y que se avalúe este documento a nivel de la Comisión pero que se evalúe legalmente acá pues no somos amiguitos si se le da aquí conveniencia a este señor 15 unidades de moto taxi quién va a mentir vayamos y veamos en el campo cada cupo cuesta S/.2,000.00 soles, 15 unidades son S/.30,000.00 soles que quiere este señor supongo porque así cuestan nada es gratis doctor acá supongo como hay tantos informes que quieren dar de repente estos señores, yo voy a decir y no voy a poner nombres ya tengo un juicio de repente supongo que estos señores están manejando dinero por debajo de la mesa para que hayan todo estos informes hay que ser serios pues doctor porque no puede ser las cosas así estamos quedando y estamos saliendo de una gestión, pero no hay que salir así de cochinos.

Regidora Olivia Pillihuamán: Mi extrañeza de que el Presidente de la Comisión no hace un trabajo así coordinado así pocas veces se llama a una sesión de Concejo y una de las complicaciones que tuvimos justamente en las motos lineales por ejemplo de que se reúna nadie le prohíbe reunirse pero esas personas él no tiene de repente la idea de que por ejemplo cuando han venido esas motos lineales señor Alcalde hemos sido presas de amenaza a todas las personas que de repente hemos intervenido, hemos hecho uso de la palabra así de sencillo eso es uno. Entonces, aquí definitivamente se le recomienda en este caso el Presidente que se involucre un poco más en estos temas señor Alcalde justamente allí era mi pedido de la Ruta 17 porque así nada más ya le querían autorizar entonces en ese sentido pido aquí al Presidente de la Comisión el regidor Paulino una vez más se involucre y vea estos asuntos es cierto definitivamente a la Gerencia de Transportes están al giro e inclusive por ejemplo este error de publicación también nos hace y nos dejan mal parados en otras palabras al pleno del Concejo señor Alcalde porque nosotros no podemos botar o desaprobar con esos contenidos más aún cuando se le ha pedido que la votación si tenía que tener en cuenta de esa omisión de ese Artículo de la





Nº 09632



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

denominación de designar dos el número se tenía que suprimir bueno. Entonces señor Alcalde, yo la verdad quisiera ser la invitación pública en este caso y también una recomendación a los funcionarios un poco más la articulación con la comisión como ellos quieren obviarnos para eso hay miembros definitivamente ahí está de presidencia, la cabeza pero ustedes también tiene que tener una articulación con la comisión porque al final de cuentas como dijo el colega Borda vamos a ser solidarios en cualquier decisión definitivamente como no tuviéramos interés y poder dar las correcciones respectivas.

Regidor Paulino Oré: Este tema de Andamarca viene con un procedimiento administrativo desde el año 2012 que no le dan solución entonces, he sugerido al Gerente y a los demás funcionarios que evalúen y que le den una solución, bien sí o bien no, pero cuánto tiempo es lo que pasa en esta Gerencia de Transportes quizás por eso hayan avanzado en ese sentido con las opiniones técnicas pero es cuestión le pido a mi colega regidor Borda si le pedido toda la documentación que lo vea si está mal entonces que ponga un informe de fiscalización que es improcedente.

Regidor Wilmer Borda: Quiero dejar algo claro, si hay un informe técnico y legal que les está diciendo sí porque aquí está el documento está diciendo sí, cuáles son sus sustentos doctor están contraviniendo la Ordenanza, la Ordenanza decía fechas establecidas, establecía para dónde, sí el señor pidió para Andamarca o sea ahora se siente con derecho de decir yo pedí para Andamarca, denme mi derecho como si hubiera pedido para todo, no pues legalmente eso no es entonces como sale esa opinión legal y esa opinión técnica o sea, viene Defensoría del Pueblo los presiona pero el Defensor del Pueblo yo no estoy diciendo que es un mal profesional, si no que no sabe todo el contexto que está yendo a defender la posición de un administrado ellos han dicho al Defensor del Pueblo esto es así, así como corresponde señor, allí están los antecedentes simple o si quiere que autoricen 15 unidades se tendría que modificar la Ordenanza y eso tendría que pasar por sesión de Concejo.

Señor Alcalde: La parte técnica tiene que hacer una evaluación en realidad si hay una ordenanza yo no puedo pasar sobre la ordenanza es más los señores de las moto taxis, ellos quisieran que les den un permiso para pasearse por todos los distritos y después decir a la policía aquí tengo la autorización pero la autorización no está para que entres al centro histórico, la autorización está para dentro del distrito entonces hay que ver el fluido de la gente y la necesidad que tiene la gente allí, también de repente es suficiente las motos que tienen allí pero ahora si queremos hacerle una ampliación porque técnicamente ellos necesitan y por dónde van a transitar tenemos que modificar la Ordenanza no queda otra que pasar a sesión de Concejo.

Gerente de Transportes: La empresa de Andamarca en el 2012 ha presentado su expediente y en la fecha correcta según refiere el señor, el expediente se ha extraviado aquí en sala de regidores con el regidor Adriel se ha extraviado y nunca sea resuelto el tema lo que el Defensor del Pueblo dice es que se resuelva el tema desde el 2012 hasta la fecha no se ha resuelto y lo están evaluando como si fuera en ese momento porque que legalmente tiene su derecho para que el expediente sea resuelto en realidad no es de ahora el expediente, no es de este año, si no es desde el 2012.





Nº 09633



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Señor Alcalde: la solución de los problemas es sí o no pues tiene razón aquí el regidor que ha sustentado.

Regidor Wilmer Borda: Quiero esclarecer esto, no puede pasar esto, miren estos antecedentes lo tienen ellos acá está la solicitud el doctor Amílcar Huancahuari Tueros de la Municipalidad Provincial de Huamanga, yo Julián Félix Chillce representante de la Empresa de Moto Taxis de Andamarca que está pidiendo las 15 unidades mire lo que dice que eso es del 2012 primero de agosto del 2012 lo que ha presentado su expediente dentro de los plazos, que recurro a su digno despacho a fin de que se dignen ordenar a quien corresponda en concordancia de lo correspondiente, la autorización de circulación para vehículos menores moto taxis con fines de prestar servicio público acá dice el mismo jirón Chorro, Grau Andamarca, Puca Cruz, Avenida La Unión, Pilacucho, Santa Cecilia, Santa Ana, San José, Comunidad de Andamarca Parte Alta jurisdicción de Ayacucho en vista de haber presentado el expediente el 25 de abril de 2011. Doctor si la Ordenanza se aprobó en julio del 2012, yo presento el 2011 antes de la Ordenanza, qué derecho tengo si todavía no se ha creado la Ordenanza Municipal, qué derecho yo tengo de pedir si no hay todavía la formalización, se creó una Ordenanza para formalizar entonces, comienza a regir cuando se crea la Ordenanza. Él está pidiendo para varios para Santa Ana para arriba para Andamarca, no está pidiendo la autorización entonces doctor el Gerente tiene que ser más explícito, claro él es Gerente discúlpeme señor Dávila tiene conocimiento y no nos venga a engañar, usted está engañando, diciendo que él ha pedido desde el año 2012, qué ha pedido el 2012 acá está bien claro señor Dávila a dónde está pidiendo, para dónde está pidiendo, no está pidiendo de acuerdo a la ordenanza señor Dávila.

Gerente de Transportes: pero el tema de recorrido lo estamos evaluando no está resuelto no hay ninguna resolución estamos evaluando.

Señor Alcalde: Entonces eso que pasa la Comisión que lo evalúen allí y llamen a todos los miembros de la Comisión y que hagan la socialización y el sustento correspondiente si es procedente, es procedente y si no es procedente, no es procedente eso es bien claro. Antes de que me vaya esas motos que están pasando por la vereda allí está la placa y digan lo que están haciendo señor ya usted tiene una multa la próxima te encuentro y te levanto lo que pasa los fiscalizadores no están haciendo su trabajo.

Conclusión: Se toma conocimiento de los diferentes informes. Se implementen las recomendaciones de los señores regidores

12. DÉCIMO SEGUNDA AGENDA: CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FORMULACIÓN DE ORDENANZA PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO.

Regidor Wilmer Borda: Tenemos una Ordenanza aprobada en el 2007 con su reglamentación con su modificatoria del 2008 con la reglamentación correspondiente para el centro histórico, si ustedes ven y leen el reglamento del centro histórico declarado como Patrimonio Cultural de la Nación ustedes van a ver un sin fin de artículos para la conservación, mantenimiento y revaloración del centro histórico eso está trabajado desde el 2007 yo supongo que desde mucho más antes o sea la decisión política sobre estos temas entonces en ese sentido, si nosotros vemos la reglamentación a nivel de diferentes áreas se





Nº 09634



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

está haciendo un cumplimiento inclusive el reglamento dice bajo responsabilidad un incumplimiento fuerte sobre estos temas en diferentes Áreas Transportes, Comercio, Mercado Centro Histórico de casi todas las áreas no se está cumpliendo como corresponde y uno de los fines principales del Centro Histórico es tenerlo como un centro cultural de la revaloración de la cultura y no se está cumpliendo ello porque todas las instituciones como ya hemos hablado está centralizada hasta el Gobierno Regional, Municipalidad, Poder Judicial, los Bancos y las Instituciones, e inclusive comercios que no están dentro del rubro de su zonificación están dentro del centro histórico entonces, nosotros planteábamos y hemos tenido una reunión conjunta con el Gerente Municipal con el licenciado Elver y asimismo con diferentes funcionarios de Transportes, Centro Histórico, Catastro para ver este tema doctor de promover una ordenanza específica dice que no está dentro del Centro Histórico pero que sí habla de descentralización que sí habla subjetivamente o parcialmente habla de sus temas pero si te habla digamos de la desconcentración vehicular de la contaminación ambiental y esos temas doctor se tiene que hacer a través de una ordenanza que no es una ordenanza que vaya a ocupar de hacer complementar y hacer que ese reglamento tenga mayor fruto. Entonces, descentralizar los vehículos como pueden descentralizar los vehículos si todos pasan por el centro lo que habíamos acordado en una sesión ordinaria era que se conforme una comisión especial para justamente trabajar esta ordenanza multisectorialmente doctor donde estén conformados los regidores que quieran, los funcionarios por eso está aquí el licenciado Elver y se invita a las instituciones que pueden trabajar esta Ordenanza sociabilizar con ellos porque una de las primeras instituciones que se tenga que irse en el centro histórico es la Municipalidad Provincial, en ese sentido, esta ordenanza pueda dejar bien claro no mañana y no de acá de un mes, sino de acá a 4 a 5 años que las instituciones prevean y tengan que retirarse a donde correspondan y así descentralizar y generar polos económicos a nuestra ciudad.



Regidor Jorge Pozo: Durante los 4 años que hemos estado y hasta ahora se sigue notando una gran desidia en la Sub Gerencia de Centro Histórico creo que es importante esto porque varias veces y en reuniones aquí se le ha hecho presente precisamente respecto a las normas que ya existen el aviso en todos los centros comerciales ya han colapsado hasta la gestión anterior habían supervisiones, habían sanciones a partir de que está la Subgerente la Arquitecta Rosmery no toma acción ella siempre viene a argumentar que no tiene personal para tomar acciones pero así como enantes pedía quería que se limpie y se pinte este espacio dejemos las cosas ordenadas al menos en este tiempo que nos queda.

Regidor Iber Maraví: Respecto al tema que nos expone el regidor Borda yo creo que por especialidad eso le corresponde a la Comisión Permanente de Desarrollo Territorial, es esa comisión la que debería de trabajar, socializar, llamar a expertos de la ciudad de repente hacer reuniones multisectoriales porque es un tema que no sólo se puede discutir en la comisión entonces, hacer que participen incluso representantes de estas instituciones pero quién debe centralizar todo es la comisión especializada ahora por supuesto los demás regidores yo creo que podemos ir nada nos impide a enriquecer ese tema de la Comisión.

Señor Alcalde: Entendiendo que hay que formar la Comisión si bien es cierto lo puede presidir la Comisión Territorial y Centro Histórico de todas maneras pero la intervención de las diferentes áreas o con más regidores porque de alguna forma esta va a permitir que se haga la unidad multisectoriales allí





Nº 09635



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Cámara de Comercio, Cultura y todo ello pero debe de ser presidido por la Comisión Territorial o que opinan.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Prácticamente para poder participar por ejemplo hay profesores de la sociedad civil de la universidad, los antropólogos y los sociólogos que conocen la historia también que hacemos nosotros participando si no conocemos creo que cada persona tiene que actuar y participar de acuerdo a la profesión de acuerdo a los conocimientos que uno tiene.

Señor Alcalde: Porque a la finales se iba a sacar una Ordenanza y eso es lo que me decían que hay una Ordenanza porque si bien es cierto hay una institución como es decir uno de los colegios se retirarían todos los colegios porque ellos son los que tugarizan, el Poder Judicial, o a la DREA o instituciones de todos esos acuerdos va a salir una Ordenanza y el cumplimiento es hasta 5 años que le damos nosotros el cumplimiento a ellos entonces, pasan los 5 años porque sus negocios están establecidos, las instituciones que están establecidas y le dan 5 años para que vean el retiro por eso que en ninguna gestión se ha podido hacer nada porque la gestión es de 4 años pero si ya encontramos ya damos las pautas y llega el otro Alcalde y allí ya puede continuar y hacer las exigencias si es el retiro o la compra de otro terreno más fuera y liberar el Centro Histórico pero mientras no haya una documentación una Ordenanza que nos permite hacer la exigencias correspondiente ellos van a continuar. Entonces, diría Desarrollo Territorial no sé si está el Centro Histórico, también está allí entonces que lo presida los funcionarios para formar esta Comisión y que salga acto resolutivo por Acuerdo de Concejo ir trabajando una Ordenanza a ese nivel que le podamos dejar a la próxima gestión para que vaya ordenando esta ciudad.

Regidor Faustino Flores: Es cierto que por varios años se viene pregonando el tema de la descentralización y queremos generar nuevos espacios en los conos pero nosotros y es cierto que también se tiene que socializar, se tiene que discutir creo que nosotros como gestión se debe de poner coto a algunas actividades en el tema de seguir otorgando licencia a edificaciones dentro del centro histórico, se ha visto que en nuestras narices esta cooperativa que está aquí hizo una edificación en el interior y allí funciona la institución y debe de haber muchas más, colegios y otro tema también como los servicios básicos como es el tema de telefónica, el tema de electrificación y el cableado, ya hay una ley también prohíben para que retiren y que todo sea subterráneo, un detalle señor Alcalde, hace pocos días pusieron unos postes en la Av. Maravillas donde yo vivo y han señalado manifestando que el conducto subterráneo colapsó y ahora tiene que hacer aéreo o sea estamos retrocediendo señor Alcalde y la Sub Gerente del Centro Histórico no sé si sabrá y en verdad que estos días van a tender cables aéreos ya han señalado los de Electro entonces, pienso que debemos poner coto a esas actividades que siguen y siguen persistiendo en tugarizar del centro histórico.

Regidora Olivia Pillihuamán: Hablando de ese punto también hemos perdido como se dice la autoridad por ejemplo vivimos en una fiesta democrática política y toda esta semana y no sé si continuarán en esta semana por ejemplo así sin solicitud, sin permiso sin nada todos han hecho prácticamente uso y abuso de toda nuestra Plaza Mayor para llegar a la Plaza de María Parado de Bellido congestionando tremendamente, la incomodidad no solo con los transeúntes si no de aquellos que lo usan y se han metido todos los partidos políticos y la gente que ven dicen han solicitado permiso como a ellos le dan el





Nº 09636



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

permiso todo por el estilo no hay esa autoridad cuando definitivamente hay normas que hemos sacado prácticamente para prohibir y lo mínimo que pueden hacer al menos consultar y solicitar señor alcalde pero así no sé si esta semana continúen pero lamentablemente todo eso hace ver que no hay un principio de autoridad que no se está implementando señor Alcalde y también se han autorizado en varias oportunidades el Jr. 28 de Julio para una feria que definitivamente ha estado allí a vista y paciencia señor Alcalde y allí está prohibido quien es el responsable de eso señor Alcalde.

Regidora Edith Guevara: Quiero agregar en lo que menciona la regidora Olivia y estando la Subgerente de Centro Histórico autoriza el uso de la vías en todo lo que corresponde a todos estos espacios la Plazoleta María Parado de Bellido es autorizado por esa Subgerencia equitativamente han estado autorizando a estos grupos políticos, sin embargo, ponen en la Calle Maravillas el estrado y el domingo en la noche sigue el estrado no se puede transitar se supone tiene que haber condiciones bajo ciertos parámetros donde tienen que dar esas autorizaciones si usaron el sábado en la noche, el domingo temprano ya deben de retirarlo no deben de obstaculizar el tránsito, el día viernes señor Alcalde aquí en jirón Asamblea han autorizado han puesto unas carpas del Ministerio de Educación tanto en el atrio con él la primera cuadra y justamente ha ingresado una ambulancia porque había una emergencia acá en el Arzobispado ha logrado ingresar y se han entrampado porque las carpas estaban frente de la una de la otra. Entonces, con la urgencia que viene esta ambulancia asistir a alguna emergencia de salud ha tenido que demorarse y han tenido que mover un poco unas de las carpas para que pueda transitar entonces, que pasa nosotros todo el tiempo observamos todo el tiempo decimos pero nada señor Alcalde no acatan las sugerencias, las indicaciones que se les da no más la plaza para hacer exposición porque qué hace el peatón hace bajar de la vereda y con el riesgo de los conductores de las moto lineales que son totalmente irresponsables de que pueda ocurrir algo. 28 de Julio o una plaza de ventas todo el tiempo están vendiendo una cosa u otra cosa y el otro día le envié fotografías a la Gerente de Desarrollo Económico donde inclusive hacen instalaciones en esas carpas, instalaciones eléctricas con exposición y riesgo de que cualquier transeúntes pueda tropezar o causar algo. Entonces, ella me decía yo no he autorizado el centro histórico entonces, coordina porque yo no voy a estar llamando e invocando a cada funcionario y eso es lo que está pasando. Ahora más estamos queriendo descentralizar las instituciones y realmente esto es el deseo de hace tiempo algunas instituciones se han descentralizado pero por la mala costumbre que tenemos movilizarnos supuestamente de que es muy lejos han estado regresando algunos servicios pero lo que usted manifestaba es correcto hay que hacerle con todo, las instituciones que van a contribuir pero mientras tanto si todavía no se logra esto, los responsables son los funcionarios de que el centro histórico sea respetado ya hemos manifestado de muchas formas en sesiones, en documentos y no tenemos resultados.

Regidor Iber Maraví: Si habláramos de todos los problemas que afectan el tema del desarrollo territorial y los otros colaterales transportes, comercio, tendríamos para rato aquí el tema es constituir la Comisión, ese es el tema y de repente a esa comisión sugerirle algunos patrones de análisis como por ejemplo si el tema se va elaborar una Ordenanza previo análisis técnico legal habría que considerar que hay varios rubros de ocupación se me ocurre del centro histórico que no pueden tener la misma consideración en la solución por ejemplo, en esa Ordenanza yo supongo estoy imaginando que debería de regularse que en primer lugar los llamados a cumplir esa plazo de 5 a 10 años lo mejor que se vea,





Nº 09637



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

sean las instituciones públicas no puede pues un gobierno regional, una municipalidad y otras públicas resistirse a eso porque eso es imperativo porque si no hacemos eso Ayacucho de acá a 10 a 20 años va a ser inmanejable el centro histórico consecuentemente, los que siguen las instituciones privadas porque ellos se ampararan a la constitución y las normas y nos dirán un momentito yo no tengo recursos a ver a los Salesianos que le digamos ustedes tienen 5 años para retirarse supongo que ellos van a tener su defensa legal y nos van a decir bueno una Ordenanza no está por encima de la leyes nacionales vamos a tener problema nosotros incluso como MP tendríamos que hacer los primeros o sea dar el ejemplo y eso será responsabilidad de quien esté en la gestión que viene, de la que sigue, si son 5 años entonces, creo que esas cosas serán un análisis que se me ocurría uno de los temas que también se encarga en las tardes el tema de trasportes cruzando por el Centro Histórico y todo .F Vivanco hasta el cementerio son los entierros. Entonces, para eso incluso debería de haber una salida de repente desde ahora tomar una iniciativa en La Alameda del cementerio 2 o 4 capillas ardientes allí de uso gratuito o simbólico quien tiene una casa pequeña a 50 metros esas cosas de repente van a llegar a solucionar yo pediría que definamos la Comisión especializada pero ahora vamos a formar esa Comisión Multisectorial o es que la Comisión especializada ya se encarga de implementar como debe de hacer eso.

Regidor Wilmer Borda: Hay normas y leyes tanto nacionales y decretos supremos de lo que es la conservación del Patrimonio Cultural de la Nación y centros históricos, es más nuestro reglamento o sea se basa si se le dice bajo Ordenanza en 5 años tienen que obedecer porque hay un marco legal desde arriba que también direcciona a estos temas y si hay sustentos legales.

Regidor Jorge Pozo: Se está hablando del tema de implementar la norma y todo esto pero no puede esperar lo que ha manifestado el tema la regidora Edith Guevara respecto a la Plazoleta María Parado de Bellido, en esa plazoleta cerca hay un asilo de ancianos y lo que dice es cierto pues esta gestión se pregona Huamanga Más Humana, esos señores que están en el ocaso de sus vidas necesitan respeto y estas manifestaciones electorales precisamente generan muchos ruidos y creo que allí la Subgerencia de Centro Histórico tiene que tomar nota. Y el otro tema de lo que está hablando de los corredores de 28 de Julio y Asamblea se tiene que coordinar con Defensa Civil para que no suceda esto porque aquí varias veces lo hemos recomendado a veces hay un incendio o se tiene que trasladar un herido las vías tienen que estar libres porque defensa civil lo sabe ya lo ha identificado esos son vías de escape.

Gerente Municipal: La propuesta que conversamos con el regidor Borda de abordar la problemática del ordenamiento del centro histórico no es ajeno al tema urbanismo y de visión de ciudad y eso señores es planificación, nosotros hemos mandado al Concejo Municipal, la propuesta técnica económica del área urbana de la ciudad de Huamanga, la Comisión de Transportes es la segunda vez que le hemos mandado estos problemas que han descrito cada uno de ustedes unos más pequeños, más grandes y otros más complejos se ve que no tenemos una visión en el ordenamiento y si no les das las alternativas al demandante del uso de suelo del Centro Histórico entonces a donde tendrían que irse porque todos van a justificar un derecho que van a reclamar es su derecho como cualquier ciudadano todo los tenemos que hacer el uso de la vía pública, en los espacios públicos pero como municipio no hemos tenido esta planificación que abordar cuando hablábamos específicamente del Centro Histórico hemos abordado y hemos puesto o como está ejemplo como lo de Cartagena, o como está planificando Trujillo para





Nº 09638



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

comenzar articular todos los ejes que la descentralización de las instituciones porque son varios temas o sea el único que va a coadyuvar es el punto específico de las instituciones públicas y privadas de manera general de la población en Huamanga es un solo eje que se va a trabajar, planificar todo eso en el plan y espacios urbanos eso si va a abordar todo la problemática y comenzar ejecutar proyectos y actividades que conlleven esto a mediano y largo plazo porque esto no es inmediato todo esta problemática que estamos abordando tal como manifestó el especialista en área urbana que nos acompañó en la ciudad de Ayacucho que también se le informó en este Concejo Municipal, el transporte urbano y el parque automotor va a crecer en el 300% dentro de los 5 años en toda las ciudades del país. Entonces, a que conllevamos cuando conversábamos con el regidor Borda primero a dar ese primer paso porque este no es trabajo de una gestión esto va a trascender más o menos 2 gestiones posiblemente si es que se articula y si es que se quiere empujar el coche en el sentido del ordenamiento de la ciudad en tema de urbanismo y movilidad que no pueden estar separados. Entonces dijimos comencemos a formar una comisión lógicamente tendrá que ser local y después Interinstitucional porque no funcionan algunas ordenanzas es porque no se socializan todas, no tienen un sustento técnico y todas no han sido socializadas y comprometidas como debe de ser, por eso muchas veces que las ordenanzas no funcionan y nos pasó por ejemplo con la Ordenanza con la iluminación de los balcones en la Plaza Mayor cuantos se comprometieron en colocar las iluminaciones prenderlas en las noches, cuantas instituciones todas fueron socializadas a pesar que hasta en 2 oportunidades cuando hemos tocado las puertas en cada de estas instituciones y lamentablemente cuando se hace así no es una respuesta contundente y por qué sea una Ordenanza de cumplimiento muchas la van a incumplir lo que buscamos es socializar primero, empoderar a las instituciones a los representantes de las instituciones públicas y privadas y ciudadanos que la única manera de cambiar la ciudad es trabajar y socializar esa conformación que ha pedido el regidor Borda, de allí harán el pacto que hicieron por Trujillo se hará el pacto donde todas las instituciones públicas y privadas se sentaron en una mesa y dijeron que si para mejorar la ciudad esos cambios se tiene que dar compromisos a 5 a 10 años de que paralelo a esto se pueda reglamentar se puede sacar proyectos e instrumentos de planificación se tiene que dar claro que si es un trabajo arduo, complejo a mediano y largo plazo, es la única forma como las principales ciudades que son ejemplo hoy en el mundo como Cartagena, Indias, Panamá o como en Medellín han empezado a trabajar muchos de ellos con 50 años de trabajo, 30 años de trabajo y han comenzado a mostrar los frutos, eso es lo que hemos abordado me parece la iniciativa buena y es necesario que se conlleve a un trabajo de organización y de socialización.

Regidor Wilmer Borda: Hacemos algo práctico, la Comisión de Desarrollo Territorial en coordinación con la Gerencia Municipal llama a los funcionarios y eso lo comunica usted para que salga a nivel de una resolución con regidores que quieran sumarse también en este trabajo entonces, así quedaría en acta para que la Comisión trabaje.

Conclusión: El regidor Borda en calidad de Presidente de la Comisión y el Gerente Municipal convocarán a una reunión con la sociedad civil funcionarios para socializar el tema para la conformación de la Comisión.





Nº 09639



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Señor Alcalde: El tema Gerente está quedando un poco suelto, el tema de la autorizaciones de 28 de Julio y hay que hacer ser las restricciones correspondientes, si bien es cierto a veces autorizamos pero tenemos que ver qué cosa autorizamos y eso que autorizamos significa el uso del espacio lo mínimo posible y dejar al peatón el área correspondiente para su desplazamiento, es lo que no está ocurriendo y también veíamos lo decían los partidos políticos se meten y yo alguna vez dije estos han pedido permiso y lo que decían es que no se prohíbe si ellos están en constante desplazamiento si no es cuando arman todo un estrado, no sé qué me puede decir de eso.

Sub Gerente de Centro Histórico: De acuerdo el reglamento del Centro Histórico está permitido autorizar actividades culturales y sociales y realmente si pues hay muchas instituciones piden ocupar estos espacios públicos los únicos espacios públicos que nosotros son Asamblea y 28 de Julio entonces, en eso espacios sí autorizamos previa coordinación con las oficinas por ejemplo, cultura en el tema de ferias sociales si son promociones que están haciendo actividades y entre otras instituciones no tenemos otros espacios pero procuramos en todos los medios coordinar y darles autorizaciones de los espacios públicos tanto en la primera cuadra de 28 de Julio y la primera cuadra del Jr. Asamblea en todo este proceso son para 2 tipos de actividades sociales y culturales, no más ahora el tema de la Plaza de Bellido nosotros no autorizamos allí es el responsable de la Oficina de Comercio y Mercado nosotros no autorizamos ninguna actividad allí.

Regidor Jorge Pozo: Su oficina coordina con defensa civil toda vez me refiero a las vías de Asamblea y 28 de Julio, estas áreas están determinadas como zona de evacuación o zona de escapes tiene que estar libre si tuviéramos un tema de un sismo ya hemos tenido incluso de un conato de incendio en unos de estos restaurantes en toda la ciudad del centro histórico se han multiplicado las pollerías si hubiera un incendio los bomberos como vendrían tendrían que venir por Av. Independencia, agarrar Asamblea para llegar fácil entrar y cruzar si tenemos un incendio en 28 de Julio por ello, defensa civil recomendó que esas vías no debían ser utilizadas para nada, incluso muchas veces yo he estado en las noches vienen la ambulancia y cruza por esa vía si se autoriza esa vía o usted coordina con defensa civil pero lo lógico es que esas vías no deben de utilizarse para hacer o poner carpas o si se ponen tendrían que estar pegadas hacia la pared pero respetando el área por ejemplo tenemos un cisterna americano que tiene una gran dimensión en lo ancho que no se podría desplazar por allí.

Sub Gerente de Centro Histórico: Sí se coordina que defensa civil ahora incluso pedimos la resolución de garantías dado por la Prefectura entonces se está coordinando entonces como les digo tampoco tenemos otros espacios para poder ofrecer damos hora, días por ejemplo, las ferias de 2 a 3 días y por hora más, pero sí coordinamos con todas las áreas usuarias y de todas maneras el tema de defensa civil.

Señor Alcalde: De todas maneras ya que ha aumentado la población son los administrados hay que restringir lo máximo posible.

Sub Gerente de Centro Histórico: Si en todo el proceso de instalación estamos supervisando.

Gerente Municipal: En el tema de los partidos políticos señor Alcalde, para precisar lo siguiente, las solicitudes de la realización de los eventos porque los desplazamientos de cualquier ciudadano son





Nº 09640



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

derechos establecidos constitucionalmente, ninguna directa o reglamentación puede prohibir está establecido en la Constitución y el desplazarse por la vía pública es un derecho constitucional eso tenemos que dejar claro en lo que sí han estado solicitando es inclusive a lo más cercano al centro y ellos querían que continuemos la plaza como antes; de Mariscal Cáceres en el tema de transportes entonces nosotros tenemos que buscar una alternativa que coadyuve un poco lejano que no tenga mucha transitabilidad pero que se desarrolle porque no tenemos otros espacios a donde le podemos mandar vayan a hacer el lanzamiento a San Juan Bautista podría ser una alternativa pero la solicitud va elegida por esta institución nos sentamos y analizamos con todos los funcionarios y vemos que el tema de Maravillas no tiene mucha transitabilidad, lógicamente y nos hemos cerrado no y no porque cuando se autorizaba en campañas anteriores Mariscal Cáceres el caos que viene desde abajo desde el óvalo de la Magdalena para adelante, es totalmente terrible que antes no se solicitaban pedir garantías ante la prefectura y otros requisitos en la última si y le doy la razón a la regidora Edith en el último partido político dejó un día más el tremendo estrado en el cual se le encomendó a la Subgerencia de Desarrollo Económico que haga la documentación pertinente porque la autorización está hecha por una fecha y por horas establecidas se entiende que los administrados en este caso los solicitantes los ciudadanos tienen que cumplir con eso parámetros que han salido las autorizaciones, en caso contrario tendrán la documentación pertinente hemos tratado de retirarlos lo más del centro porque sí consideramos que Mariscal Cáceres no puede continuar para ese tipo de eventos señor Alcalde las consecuencias en ese sector definitivamente es muchísimo mayor en el tema de movilidad y desplazamiento.

Regidora Olivia Pillihuamán: Efectivamente no se les puede prohibir todo porque ellos tienen ese derecho porque también yo creo que al buscar una alternativa de un espacio en este caso que es la Plazoleta María Parado de Bellido también si bien es cierto en cuanto a lo que es transportes no está considerada tan álgida pero hay una institución como dijo el regidor Pozo, que definitivamente han sufrido porque la autorización que ellos obtienen señor Alcalde trae sus equipos, sus artistas y la fiesta continúa hasta altas horas de la noche y yo me imagino estar en esto y es parte de las restricciones señor Gerente sería condicionar eso que solamente es hasta cierta hora de eso tiene que ir la supervisión se cumplió el plazo y aquí se acaba todo y no dejarle a su anchas a ellos para que los prolonguen la cantidad de horas que sea posible y verdaderamente como se dice molestando a esa institución que es un asilo de ancianos no es una institución que labora de noche.

13. DÉCIMO TERCERA AGENDA: CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE ORQUESTAS INFANTILES, COLEGIO SAN RAMÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA.

Regidora Edith Guevara: El 2017 se firmó el Convenio justamente con las instituciones mencionadas sin embargo a la Comisión ha llegado una adenda con algunas cláusulas de modificatoria a este Convenio entonces, se le ha pedido básicamente en el tema económico, se le ha pedido a la Subgerencia de Cultura que especifique cuál es el destino de este monto o de estos montos también el tiempo en el cual se va a ejecutar todavía el Convenio lo que queda en la gestión entonces, vamos a dar el uso de la palabra al Subgerente de Cultura.

Sub Gerente de Cultura: Justamente este plan de trabajo como bien indica la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico hemos elevado un plan de trabajo para la implementación de Sinfonía por el





Nº 09641



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Perú de Huamanga, no existía este plan de trabajo pero hemos elaborado en la Subgerencia hemos tratado de identificar las acciones que se van a implementar con la implementación de este núcleo y en los objetivos específicos la justificación la descripción del trabajo realizar el trabajo y cada uno de ustedes lo tienen la carpeta y también hemos hecho un cuadro estructurado de costos en el cual de ellos se va a ir en cada uno el desembolso del dinero en los bienes y servicios para implementar este Núcleo Sinfonía por el Perú como bien lo mencionan en los antecedentes, el Convenio ha sido firmado el 2017 en el mes de octubre pero a lo largo del tiempo es necesario precisar señalar que tenemos un presupuesto mucho mayor para la implementación de este núcleo y es por este motivo que es necesario firmar esta adenda porque tenemos un presupuesto S/.213,820 soles y es por ese motivo que se está mencionando en la adenda que está ampliando el presupuesto y también estamos ampliando el plazo de la vigencia del Convenio es así que estamos poniendo como fecha máxima el mes de febrero de acabar este convenio para dar plazo también a la siguiente gestión que puede dar viabilidad y pueda seguir con el apoyo y la voluntad política en materia cultural para implementar este Núcleo Sinfonía por el Perú, eso es a grandes rasgos lo que está plasmado en la adenda, tenemos el plan de trabajo que no existía pero hemos elaborado con el cuadro estructurado con el anexo que se encuentra en la última hoja de todos los gastos pormenorizados se van a hacer en la implementación de este Núcleo.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Asociación de Orquestas Infantiles Juveniles del Perú y la Institución Educativa Emblemática San Ramón... 11 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba la suscripción de la Adenda N° 01 al Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura, la Municipalidad Provincial de Huamanga y la Asociación de Orquestas Infantiles Juveniles del Perú y la Institución Educativa Emblemática San Ramón

14. DÉCIMA CUARTA AGENDA: INFORME DE LA SUB GERENTE DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Efectivamente ahora la problemática vemos ahora último la presencia de los canes prácticamente ya se había solucionado ese problema pero nuevamente los canes están deambulando en todas las calles más que todo en los mercados y justamente en antes acabo de ver una de las responsabilidades de la Comisaría el Jirón 28 de Julio donde los policías y hace tres años he estado pidiendo de que se corrija este problema pero sigue entonces como le decía señor Alcalde, el Concejo Municipal que pedía que cuando termináramos esta gestión que la población tenga esa visibilidad de que en esta gestión hemos hecho algo en cuanto a la limpieza pública también a los canes, es cierto que hemos estado trabajando por eso yo pedí a la presencia de la señora Kelly como es la Subgerente de Medio Ambiente, para que nos ponga en conocimiento como base trabajó de repente qué debilidades hay o falta de recursos humanos falta de presupuesto porque se tiene que dejar una ciudad prácticamente corregida con este problema de la presencia de canes siempre, también tengo que poner en claro a pesar que en Arequipa es uno de los modelos que tiene un centro canino especial es una





Nº 09642



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

ciudad que tiene varios pacientes contaminados de la rabia, efectivamente en Ayacucho hemos estado siempre vigilantes pero también aquí tengo que poner una cosa señor Alcalde, muchas municipalidades como es el de Nazareno poco o nada ha hecho en ese trabajo a pesar de que muchas veces han tenido reunión con la Dirección Regional de Salud, se ha sensibilizado pero parece que para mí esos canes que están en la Municipalidad en el Distrito de Nazarenas vienen acá a Huamanga entonces, se tiene que cortar y delimitar.

Sub Gerente de Ecología Medio Ambiente: La carencia que tenemos este año básicamente es presupuestal yo les informé la sesión pasada que para este año se ha hecho un esfuerzo de hacer una modificación inclusive para tener la presencia de un médico veterinario contratado bajo la modalidad CAS nunca nos acompaña desde el mes de mayo y también los insumos que se requieren este año no se ha hecho el requerimiento de ninguno de ellos se ha trabajado con los insumos que se han tenido con el presupuesto que se ha asignado el año pasado tal es así que en la actualidad para continuar con los trabajos de esterilización atención a denuncias y recojo de canes, se requiere hacer una modificación presupuestal yo no sé estamos bastante ajustados sin embargo, yo voy a pedir a la sesión de Concejo también apruebe esta modificación presupuestal porque es un gasto mínimo pero como les decía es de suma urgencia por ejemplo el día de hoy hemos atendido una denuncia hemos hecho el recojo de un can agresor que había mordido a una señora y se requiere el anestésico para poder manejar y transportar al animal, los bozales y las soguillas que teníamos eso también han sido deteriorados porque los hemos comprado en el año 2016 entonces, se requiere hacer una renovación en ese sentido, también el día de hoy nosotros requerimos el respaldo del Concejo Municipal para hacer el recojo de los canes en los mercados de urgencia sobre todo el 12 de Abril, en el mercado Covadonga, cabe señalar que en la última reunión que estuve presente para ver este problema la regidora mostró la presencia de canes en el parque, acudimos hacer el recogido a los canes el día que acudió estuvo la sociedad protectora y pusieron una denuncia a nivel de la fiscalía por suerte nosotros teníamos ese respaldo del Concejo Municipal que ordenaba no disponían ese recojo en ese sentido, también la denuncia ha sido archivada hay que recordar también que hay limitación no tenemos una perrera con las condiciones adecuadas yo les he señalado a nuestra oficina, está ubicada en un sector bastante alejado como en el morro de Arica y hemos hecho ese esfuerzo porque; porque ahí contamos con un centro veterinario municipal en el cual se hace las esterilizaciones y algunas atenciones ambulatorias sin embargo, para albergarlos es bastante pequeño máximo podemos tener hasta 6 canes hasta 8 canes si son pequeños, sin embargo, ya la población o los vecinos de ese sector han manifestado su malestar porque los animales propios de su comportamiento, ladran y generan bulla el mismo personal de limpieza también por ser un espacio reducido manifiesta que hay una incomodidad para hacer el manejo; en ese sentido, yo creo que si se pretende en un futuro manejar se requiere al menos una perrera con una capacidad de 50 animales, obviamente estamos hablando de una perrera no es un albergue definitivo donde los animales van a pasar por el resto de su vida, eso también confunde a los protectores que con un albergue vamos a tener a todos los animales de todo Ayacucho, eso nos va a servir para atender a los animales sobre todo los que representan un peligro para la sociedad, los canes mordedores por peligrosos la acción que se está realizando ahora básicamente es la labor de atención a denuncias lo cual es bastante frecuente y para eso se requiere de una logística que lo estamos desarrollando si bien lo ha manifestado la señora Zenaida de repente el trabajo ha sido disminuido por el personal solamente es un





Nº 09643



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

médico veterinario entonces, quién les habla también tiene que acudir para apoyar en este recojo, tenemos 2 fiscalizadores y hacemos un grupo y tratamos de dar la atención, antes tuvimos la suerte de tener mayor presupuesto y se contrató a un promotor que pueda acompañar también en este proceso hacer las campañas de desparasitación sin embargo, sabemos la limitación presupuestal por eso es que solamente está la doctora se ha notificado ya a los mercados a los privados sobre todo en el 12 de Abril se tuvo una reunión con los directivos de cada rubro, ropas, comidas eso se hizo la semana pasada y se ha señalado que se va proceder al recojo lamentablemente que igual que en el Mercado Nery García todavía muchos comerciantes van a trabajar con sus animales al mercado o sea muchos animales que vemos en la calle reiteró son animales que tienen propietarios sin embargo, cuando se intenta aplicar la sanción hacer el recojo o cuando este agrede a alguien a veces ellos niegan ser los dueños de los animales es un problema bastante delicado para lo cual también se requiere ya la DIRESA dijo cambiemos la norma nacional señores que dice la Ley de Protección que no está reglamentada señala que 30 días tenemos que albergar a un can la cantidad de alimentos diarios para esos canes es algo que no se puede cubrir o se hace un esfuerzo en ese sentido, es lo que yo requiero entonces desde ahora que el Concejo Municipal nos apoyen esta disposición de hacer el recojo urgente como representar un peligro para la salud es el recojo en los Mercados 12 de Abril y Covadonga de acuerdo a la capacidad que tenemos lo podemos hacer allí dedicarse a la cantidad es mayor todavía primero empezaremos con esos dos.

Señor Alcalde: Se le sugiere que haga la propuesta correspondiente a la Comisión para ver mediante sesión de Concejo.

Regido Jorge Pozo: La intervención del camal, la empresa está o el camal que tenemos en nuestra ciudad no tiene una planta de tratamiento de los residuos; entonces, sería bueno ponerse de acuerdo y fijar una fecha y la que se pueda intervenir con la Fiscalía de Prevención del Delito, Medio Ambiente y miembros de la Comisión, con la Policía Nacional y darle un tiempo para que ellos pueda construir, esto en realidad es un peligro para la salud, genera problemas posteriores porque esas aguas residuales están siendo vertidas al desagüe entonces sabemos que en dos oportunidades no les han abierto la puerta pero es hora de tomar una acción y darles el tiempo para que puedan construir ese reservorio.

Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente: Sí vamos a tomar nota y vamos a coordinar hay que resaltar en el tema de camales, la autoridad competente es el SENASA sin embargo, el detalle del procedimiento del estado lo pasé a la doctora Lucy porque ya ha trabajado en el camal antes de venir aquí doctora de repente algún alcance.

Médico Veterinario: Vemos la inocuidad de alimentos y también la calidad de los procesos y la infraestructura de un centro de beneficios en este caso para darle una información entiendo que la Municipalidad tiene la competencia de fiscalizar y hacer el cumplimiento de que estos centros hagan un plan de mitigación ambiental en este caso creo que a la Municipalidad más próxima es la Municipalidad de Carmen Alto, considero desde mi punto de vista ética profesional como es un camal prácticamente privado, considero que sí tiene la condición de hacer una planta de tratamiento, yo he estado haciendo la administración del matadero, la debilidad es que la Municipalidad de Carmen Alto en ese entonces les ha dado la licencia de funcionamiento sin las condiciones ambientales que corresponden, tengo





Nº 09644



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

entendido que si ellos hasta ahora no se preocupan de ingresos hay ingresos, los ingresos mensuales son hasta S/.50,000 soles, ganancia líquida yo había sacado un presupuesto pero los dueños no quieren entonces este municipio con el otro municipio podrían poner fuerzas por lo menos insistir qué hacen con los residuos sólidos, compran el agua del SEDA y al SEDA le pagan monto mensual de S/.2,700 soles y es por eso que ellos no toman en interés de hacer esta planta de tratamiento entonces, también al SEDA hay que poner como un coactor de afectación ambiental. Entonces yo soy de la idea que sí pueden hacer entonces las autoridades no lo presionan, inclusive ellos podrían renovar para el uso de energía que tanta falta hace en este matadero yo creo que sí se pudiera hacer.

Señor Alcalde: De todas maneras le agradecemos a la parte técnica hay que enviar señorita secretaria comunicación al SEDA y las recomendaciones como Municipalidad para que promueva hacer un manejo adecuado de los líquidos y fluidos y después de esto habría que hacer la inspección también con la Fiscalía.

Conclusión: Se tienen por presentado el informe, se mande comunicación a SEDA Ayacucho, para el manejo de líquidos y fluidos

15. DÉCIMO QUINTA AGENDA: INFORME N° 2 DE AUDITORÍA SOBRE EL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SANTA ANA Y ANDAMARCA.

Regidor Wilmer Borda: Tenemos el Informe de Auditoría N° 08-02-3 auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga Ayacucho, Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana periodo 2 de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2014 mediante Oficio la OCI 082- 2016 MPH/OCI al médico Hugo Aedo Salomón Mendoza Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Asunto: remisión de Informe de Auditoría N° 08-2017-02-03- Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana, referencia Oficio N° 158-2017-MPH/OCI el Artículo 15-A literal F Artículo 12º literal B) Artículo 45º de la Ley 277785 Directiva N° 006-2016-EG implementación y seguimiento de la recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, acá dice; me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia mediante los cuales el Órgano de Control Institucional dispuso realizar la auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huamanga, Obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana periodos de enero del 2012 al 31 de diciembre de 2014 a cargo de su representada, respecto como resultado de la citada auditoría sea emitido el presente Informe N° 08-2017 a fin de que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficiencia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a sus servicios por lo que de acuerdo a sus competencias legal y exclusiva de la Contraloría para ejercer la potestad sancionadora prevista en el literal D) Artículo 22º y 45º de la Ley N° 27275 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de Contraloría General de la República modificada por la Ley N° 29622 su representada se encuentra impedida de disponer el deslinde de responsabilidades por los mismos hechos a los funcionarios y servidores involucrados lo que se pone en conocimiento para los fines pertinentes hasta que dicho órgano emita su pronunciamiento, asimismo se emite el citado informe en original en un total de 3,023 folios de 7 tomos y la fundamentación jurídica del informe de 26 folios con





Nº 09645



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

el propósito en su calidad de titular de la entidad examinada en concordancia con lo dispuesto en el numeral 26.2.3 de la Directiva de referencia. Disponga las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones consignadas, respecto a las cuales se sirva de informar al Órgano de Control Institucional en el plazo de 20 días hábiles contados desde la fecha de recepción. Doctor este documento que se me emite pero acá el Jefe de Control Institucional Iván Rudy De la Cruz Enciso indica 26 folios con un total de 3,023 folios y 7 tomos lo que quiero dejar bien en claro al Concejo Municipal lo que a mí lo me han entregado es la cantidad de folios que corresponde acá pero no los 7 tomos de fundamentación pero claro en estos folios que están acá está relacionado todo el proceso de auditoría los folios deben de estar en Despacho de Alcaldía, porque no ha llegado a la Comisión. Entonces, con Memorando N° 114-2018 se le deriva esta documentación a Secretaría General para la implementación de las recomendaciones, pues acá tampoco no indica la cantidad de folios que me está mandando Secretaría pongo de conocimiento al Concejo Municipal el contenido del presente Informe a fin que en relación de las deficiencias detectadas salvar mis responsabilidades administrativas funcionales identificadas a funcionarios públicos ha sido por votación popular dicho órgano adopten los acuerdos y/o acciones que correspondan en el marco de la Ley 27272 Ley Orgánica de Municipalidades acto que deberá de constar en el acta de sesión de Concejo. Conclusión N° 1 en este sentido hago el Informe detallado respecto a las acciones de implementación. Informe de Auditoría N° 008-2017-2-362 Obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio Andamarca y Santa Ana periodo 02 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2014 es una auditoría de cumplimiento a la Municipalidad Provincial de Huamanga correspondiente al control de un servicio posterior programado en el Plan Anual de Control 2017 del Órgano de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N°492-2016–CG del 29 de diciembre del 2016. **OBJETIVO:** Determinar si la ejecución contractual de la obra se realizó en cumplimiento de la normativa vigente y estipulaciones contractuales. **Objetivos Específicos:** Determinar si las ampliaciones de plazo y el adicional de obras otorgados a favor el contratista se enmarcan dentro de lo establecido en la normativa aplicable a las estipulaciones contractuales. Establecer si la conformidad de la prestación de la obra se realizó de acuerdo a los procedimientos y condiciones establecidas en la normativa aplicable y estipulaciones contractuales materia de lo examinado corresponde a la ejecución contractual de la obra de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Barrio de Andamarca y Santa Ana mediante Contrato N° 127-2012-MPH/GM el 27 de diciembre del 2012 suscrito con el Consorcio Andamarca integrado por las empresas Chacón Contratistas Generales S.A Jorge Pompeyo Bellido por un valor S/.4076432.92 soles con un plazo de ejecución de 180 días con un adicional de obra un deductivo vinculante y 4 ampliaciones de plazo. Deficiencias de Control Interno resultado de las evaluaciones de la estructura de control interno de las materias examinadas se concluyó lo siguiente: Designación de gerentes y Subgerencia de Estudios y Proyectos y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos como inspectores de obra hizo la supervisión en obra no se realice de manera directa y permanente por la doble función desempeñada con el riesgo que no se controle la correcta ejecución de la obra y el cumplimiento del contrato por tener labores propias como sub gerentes. De la revisión del Cuaderno de Obras se advirtió el registro de asiento 3 inspectores de obra designados sucesivamente por la entidad donde uno de ellos era Sub Gerente de Estudios y Proyectos y los otros dos eran Sub Gerentes de Supervisión y Liquidación de Proyectos que no asumieron bien sus funciones y





Nº 09646



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

que su función de funcionarios de aquí de la MPH más bien era supervisar al contratista y al inspector de obra lo que quiere decir acá señores regidores que era subgerente y a la vez era inspector y el subgerente tenía que supervisar al inspector de obra. El cuaderno de obra su registro era no correlativo y sin firma lo que generarían riesgo de que no se nota y los hechos relevantes y con registro no tengo el aval asentadas en los asientos del registro de cuaderno de obra demuestra la falta de seguimiento de parte de los inspectores y de las ocurrencias registradas por los contratistas. **OBSERVACIONES:** Los funcionarios de la entidad otorgaron un adelanto de materiales al margen de la normativa de contratación y ampliaciones de plazos y adicionales de obras de manera injustificada por causas atribuibles al contratista y sin certificación presupuestal así como no cobraron las otras penalidades en lo que incurrió el contratista y la comisión de recepción de obra recepción la obra pese a observar partidas inconclusas, y sin observar la mora en la que incurrió el contratista limitando el cobro de penalidad por mora al contratista generando un perjuicio a la entidad S/.1,028,174.72 soles que tuvo el otorgamiento injustificado de adelanto por materiales insumos sin tomar en cuenta el calendario de adquisición de materiales las anomalías cualitativas y cuantitativas encontradas en visitas técnicas a la obra en la que se evidencia un perjuicio económico por S/.20,246 soles, los denunciados por la OCI es el señor ex Alcalde Pánfilo Amílcar Huancahuari Tueros, efectuada la evaluación de los comentarios y documentos presentados se concluye que los mismos no desvirtúan los hechos observados considerando la participación de personas comprendidas en los mismos conforme se describe a continuación Pánfilo Amílcar Huancahuari Tueros identificado con DNI N° 28311232 Alcalde de la gestión del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2014, quién en calidad de Alcalde de la entidad aprobó de manera injustificada el Adicional de Obra N° 1 y Deductivo Vinculante N° 1 que contenían partidas que ya se habían ejecutado y pagado por la entidad en las valorizaciones del contrato principal en señal de conformidad de su ejecución física por lo que resulta imposible pretender deducir partidas ya ejecutadas y pagadas situación que venció la improcedencia del pedido de Adicional de Obra N° 1 y Deductivo Vinculante N° 1 solicitado por el contratista la misma que como puede advertir y fue ejecutado a cuenta y riesgo del contratista. Así mismo, por aprobar dicho adicional si la certificación presupuestal pese que en la Resolución de Alcaldía N° 451-2013-MPH/A el 09 de Julio del 2013 se detalló previa certificación presupuestal por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga cuando no se tenía la certificación presupuestal y se tenía conocimiento que el adicional significaba la erogación de mayores recursos públicos o situación que fue advertido durante el trámite de las valorizaciones del adicional generando demora en el pago de dichas valorizaciones y por ende intereses por la demora en los pagos de las valorizaciones del Adicional de la Obra N° 1 con el Deductivo Vinculante N° 1. También por aprobar las ampliaciones del plazo 2, 3, 4 y 5 de manera injustificada a favor del contratista otorgándole sin mayores plazos para culminar con la obra y no cobrar las penalidades máximas al contratista por retraso de la culminación de obra principal pues el sustento de las solicitudes de ampliación del plazo 2 y 3 fueron la paralización de la obra en cuanto a los trabajos concernientes a la línea de conducción del Adicional de la Obra N° 1 situación que es totalmente incongruente pues de la revisión de los asientos del cuaderno de obra se evidenció que la obra nunca paralizó pues se valorizaron y pagaron de una manera irregular los avances de la obra además porque las causales fueron atribuibles al propio contratista porque fue responsable del inicio de obra con incompatibilidad en el terreno lo cual se debió de advertirse en el acta de entrega de terreno





Nº 09647



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

así como otorgar injustificadamente la ventilación de Ampliación N° 4 por motivo de una servidumbre de paso con un particular pese que desde un inicio el contratista señaló que en el acta de entrega de terreno en el mes de enero del 2013 que no habría problema alguno con el terreno entregado por la entidad y que la partida y replanteo realizado por el contratista en los primeros meses del 2013 se conocía de dicha situación siendo totalmente incongruente improcedente que se le otorgue dicha ampliación de plazo dicha ampliación de plazo recién tramitado en el mes de septiembre del 2013 así como otorgar las ampliaciones de plazo 5 pese a que conocía que las causales fueron las mismas que de la Ampliación de Plazo N° 4, la misma que evidencia su total improcedencia, actuación con la cual se limitó la aplicación de penalidades con moras del contratista ascendentes a S/.407,643.39 soles transgrediendo lo establecido en el Artículo 41º de la Ley 1017 Ley de Contrataciones con el Estado modificado por la Ley 29873 publicada el 1 de junio del 2012 que establece Artículo 41º prestaciones adicionales reducciones y ampliaciones 41.6 el contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por atraso paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobado y que modifiquen el cronograma contractual. Así mismo el Artículo 165º, 201º, 207º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2018 de Economía y Finanzas del 01 de enero del 2009 y modificado por Decreto Supremo N°138-2012-EF del 7 de agosto del 2012 establecidos en el Artículo 165º penalidades por mora en la ejecución de la prestación el cual indica en caso de retrasos injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato la entidad aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente Artículo 200º causales de ampliación de plazo de conformidad con el Artículo 41º de la Ley, el contratista podrá solicitar ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista siempre que modifique la ruta crítica el programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación, Artículo 201º procedimiento y ampliación de plazos el contratista o su representante legal solicitará, cuantificará, sustentará su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor según corresponda siempre que la demora efectúe la ruta crítica del programa de ejecución de la obra vigente y el plazo adicional que resulte necesario para la culminación de obra así como era en el Artículo 207º prestaciones adicionales de obras menores al 15% sólo procederá a la ejecución de prestaciones adicionales de obras cuando previamente se cuente con certificación de crédito presupuestario y la resolución del titular de la entidad y en caso de en los montos restantes los presupuestos deductivos vinculantes sean iguales o no superen al 15% del monto del contrato original incumpliendo funciones expuestas por el numeral 1) y 6) del Artículo 20º atribuciones del alcalde de la Ley N° 27272 Ley Orgánica de Municipalidades que establece defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y las resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas así como en el numeral 7) 9) y 18) de la plaza 001 Alcalde del Artículo 6º el Manual de Organizaciones y Funciones aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 018 2012-MPH/A del 13 de julio del 2012 que señala: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanza. Evaluar y controlar el presupuesto municipal. Defender y cautelar los derechos intereses de la Municipalidad, la auditoría referida se encuentra excluida de la potestad sancionadora de la Contraloría en cuanto a la determinación de responsabilidad administrativa funcional al ser una autoridad elegida por votación popular tal como establece el Artículo 45º de la Ley 27785 Ley del Sistema Nacional de Control; así mismo se le está imputando al ex Alcalde Amílcar Huancahuari Tueros





Nº 09648



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

asimismo se tienen a Juan Esteban Janampa que era Director de Asesoría Legal periodo de gestión 3 de enero del 2011 al 30 de mayo del 2014; también se tiene al señor Félix Gutiérrez Aronés Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos periodo de gestión del 10 de mayo del 2012 al 31 de marzo del 2013 a la vez era inspector de obra periodo del 25 de enero del 2013 al 31 de marzo 2013; también se tiene Paulo César Orellana Huamán el cual era Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos periodo de gestión del 01 de abril del 2012 al 31 de enero del 2015 asimismo, también era inspector de obra periodo del 1 de abril del 2013 al 14 de mayo del 2013; también se tiene a Edgar Méndez Gómez Sub Gerente de Obras periodo de gestión del 11 de septiembre del 2013 al 28 de noviembre del 2014 también era primer miembro del Comité de Recepción y Verificación Transferencia de la obra periodo 15 de noviembre del 2013 al 6 de mayo del 2014, también se tiene al señor Ever Felipe Chipana Aliaga Jefe de la Unidad de Contabilidad periodo de gestión 6 de mayo del 2013 hasta la actualidad se supone hasta el 2017 también era segundo miembro del Comité de Recepción Verificación y Transferencia de la obra periodo del 15 de noviembre 2013 del 6 de mayo del 2014; también se tiene a Hernán Laureano Olaya Avilés Supervisor de Obra periodos de gestión el 15 de mayo del 2013 al 6 de mayo del 2014 también era asesor externo periodo del 15 de noviembre del 2013 al 6 de mayo del 2014 ellas son las personas que son involucradas. **Conclusiones:** Respecto a la ejecución la obra se ha determinado que funcionarios de la entidad pagaron de manera excesiva el adelanto para materiales a favor del contratista sin tener en cuenta el calendario de adquisiciones de materias e insumos una sola armada sin considerar la periodicidad de utilización de materiales y tampoco contratar con el calendario valorizado de avances de obra conforme lo exige la normativa de contrataciones otorgando al contratista mayor liquidez de lo que le correspondía del mismo modo emitieron opiniones favorables tramitaron y aprobaron el Adicional de Obra N°1 Deductivo Vinculante N°1 de manera injustificada y tardía sin la certificación presupuestal pese ya haberse valorizado y pagado en mayor porcentaje las partidas materia del Deductivo Vinculante N°1 allí están ejecutándose las partidas Adicional de Obra antes de la aprobación por la entidad y por el sistema de contrataciones de suma alzada lo venía ejecutando a cuenta y costo del contratista no procediendo su aprobación posterior de la entidad por falta de disponibilidad presupuestal género intereses a favor del contratista por la demora en el trámite de las valorizaciones del adicional así también otorgar de manera injustificada las ampliaciones de plazo 2, 3, 4, y 5 pese a que los primeros fueron por causal paralización de obra por el Adicional de Obra aprobado en el mes de julio del 2013 sin embargo, se evidenció que el contratista ya venía ejecutando dichas partidas desde el mes de febrero del 2013 y la obra nunca paralizó y la ampliación de plazo 4 por motivos de una servidumbre de paso con una particular pese a que desde su inicio el contratista señaló que no había problema alguno con el terreno entregó y de la partida, trazo y replanteo realizado por el contratista en los primeros meses del 2013 debió conocer dicha situación que no la comunicó oportunamente a la entidad y recién solicitó en el mes de septiembre del 2013 como causal de ampliación de plazo así como lo injustificado el otorgamiento de ampliación de plazo 5 que es por la misma causal el ampliación de plazo de 4 deviniendo en total improcedente. Así mismo, no cobraron las otras penalidades durante el trámite de valorización N°1 de la obra principal sobre el incumplimiento de la colocación de carteles de la obra dentro del plazo establecido pese a que no se advirtió en los registros del cuaderno de obra dicho incumplimiento de igual modo no cobraron la penalidad por falta de indumentaria implementos de protección al personal pese a existir en los asientos de cuaderno de





Nº 09650



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

recaudos y evidencias documentales correspondientes al órgano instructor competente para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe. Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la entidad para que se inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación N°1 revelado en el Informe, Conclusión N°1 así mismo en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) Artículo 15º de la Ley 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República con el propósito de coadyuvar a la mejora de las capacidades y eficiencia de la entidad en la toma de decisiones y en el manejo de los recursos se formula las recomendaciones siguientes. El Concejo Municipal proponer en conocimiento del pleno del Concejo Municipal el contenido del presente informe a fin que en relación de las deficiencias y responsabilidades administrativas funcionales identificadas a funcionario público elegido por votación popular, dicho órgano adopte los acuerdos y acciones que correspondan en el marco de la Ley 27272 Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en las actas de sesión de Concejo convocadas para dicho efecto. Eso lo que nos involucra a nosotros persigue al Alcalde la MPH. Exhortar a la unidad de finanzas a fin de que realice en tanto el proceso de selección para ejecutar y supervisar de obra de manera paralela simultánea a fin de garantizar la correcta ejecución de la obra por contrato. Disponer las acciones administrativas correspondiente a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a fin de subsanar la ejecución del Reservorio San Joaquín ubicado en Santa Ana respecto a las patologías determinadas en el presente informe a fin de evitar el futuro la afectación de la estructura de reservorio. Incorporar en la directiva interna de formulación y evaluación de la ejecución y supervisión y liquidación de obra, inversión pública por administración directa o convenio con la MPH aprobada por Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A-2016 del 23 de septiembre del 2016 en el Capítulo 2, procedimiento para la supervisión de proyectos de inversión pública la prohibición de que los sub gerentes de supervisión y liquidación proyectos no puedan asumir el cargo de inspectores de obras por la falta de disponibilidad de tiempo el desempeño de las funciones y por la contradicción incongruencias de las funciones en la medida que uno supervisa la labor del otro. Exhortar a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a verificar el correcto llenado por parte de los inspectores y/o supervisores de obras de los asientos del cuaderno durante la ejecución de obra por contrata para evitar la existencia del periodo sin anotación pues todo procedimiento se inicia con las anotaciones del cuaderno de obra y se tiene plazos definidos así mismo para evitar la existencia del asiento sin firma porque el cuaderno de obra es un donde se deja constancia de los hechos reales y relevantes de la obra. En la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 en el inciso 23) dice autorizar al Procurador de parte del Concejo Municipal para que en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad se dé inicio o se impulsen los procesos judiciales contra funcionarios, y servidores o terceros respecto de los cuales el Órgano de Control Interno haya encontrado responsabilidad civil o penal así como los demás procesos judiciales interpuestos contra los gobiernos locales o sus representantes, también quiero dejar constancia que el Artículo 30º del Órgano de Auditoría primero en el sub capítulo III fiscalización y control la ley 27279 en el Artículo 30º del Órgano de Auditoría Interna indica que los gobiernos locales están bajo la jefatura de un funcionario que depende funcional y administrativamente de la Contraloría General de la República y designado previo concurso publico de mérito y cesado por la Contraloría General de la República su ámbito de control





Nº 09651



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

abarca todos los órganos de gobierno local y a todos los actos y operaciones conforme a ley esto también debo de dejar en claro, el Jefe de Auditoría Interna emite informes anuales al Concejo Municipal acerca del ejercicio de sus funciones y del estado de control del uso de los recursos municipales las observaciones, conclusiones y recomendaciones de cada acción de control que publican en el portal electrónico del gobierno local en cumplimiento de dichas funciones el Jefe de Auditoría Interna deberá garantizar el debido cumplimiento de las normas y disposiciones que rigen el control gubernamental quiero dejar en claro en sesión de Concejo. Entonces por lo tanto señores del Concejo Municipal ya hemos hecho de conocimiento la auditoría es del periodo del 02 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2014, hemos hecho de conocimiento y como dicen las normas tiene que pasar a Procuraduría entonces, nosotros hacemos de conocimiento y el paso a nivel de actas es que pase su trámite para Procuraduría para que siga su procedimiento, vuelvo a repetir y contar que la tipificación penal en este caso o los procesos penales pueda de la recomendación o del conocimiento en sesión de Concejo eso sigue por los órganos independientemente debe de seguir los órganos correspondientes.

Regidor Iber Maraví: Lo que entiendo de la conclusión de la Auditoría porque es del 2017 del año pasado entonces estamos ante un caso similar que hemos tratado hace un momento y una vez más se demuestra que estos resultados estamos terminando una nueva gestión de la que ha sido investigada y recién se nos están entregando los resultados y habría que analizar si efectivamente todavía estarán dentro del término para no incurrir en prescripción para las acciones penales y civiles, yo recuerdo al anterior Alcalde lo denuncié por uso de una motoniveladora después también se le investigó por un moto oruga y cuando le han condenado después de que dejó de ser Alcalde eso es lo triste y cuando el regidor informa de documentos de adicionales yo me estoy imaginando también que seguro de aquí a 4 años cuando va a acabar el nuevo Alcalde que va a entrar el 01 de enero seguramente el Alcalde Hugo Aedo sub gerentes bueno probablemente tendrán que afrontar situaciones similares.

Regidor Wilmer Borda: Este documento ingresó el 04 de abril se ha hecho el análisis y todo ello de cada uno de estas documentaciones hay que dejar bien en claro 2 temas según las normas según la interpretación que da la OCI el Alcalde hacer un funcionario de alto rango se tenga que hacer sus procesos, este proceso de conocimiento para que siga autorizado por el Concejo Municipal de conocimiento y que sigan a través de conocimiento y que va quedar en actas para los entes pertinentes pero de acuerdo a la norma no especifica también que el Concejo Municipal lo ve a todos los funcionarios pero hay que dejar algo bien en claro también si hay responsabilidades administrativas porque estamos hablando de un Informe de Fiscalización de Auditoría que termina el OCI recién el año pasado cuando esto ha terminado el 2014 entonces, en ese sentido también hay que dejar bien en claro señora Teniente Alcaldesa de que aquí hay responsabilidades administrativas y penales y que se supone que los funcionarios ya deben de estar con las responsabilidades administrativas y penales de acuerdo en este caso la dependencia encargada y que por último la acción penal hacia el ex Alcalde porque hay una auditoría y han comprobado ese procedimiento tiene que seguir y la prescripción de ello es la pena máxima de 9 años por esos delitos sería la prescripción en 18 años.

Teniente Alcaldesa: Claro eso tiene que constar para que Procuraduría tome todas las acciones.

Conclusión: Se toma conocimiento y se deriva a Procuraduría Municipal





Nº 09652



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga *Acta de Sesión Ordinaria de Concejo*

16. DÉCIMO SEXTA AGENDA: INFORME N° 13 DE LA REGIDORA ZENAIDA SOBRE EL ACCIONAR DEL SUB GERENTE DE SERENAZGO.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Prácticamente en la última sesión pidieron que hacer algunos reajustes he hecho con un abogado y el documento les presento a ustedes para que se tome en consideración se sigue prácticamente la denuncia del ex asesor del Alcalde Quispe Rocha, del ex Sub Gerente de Serenazgo el señor Vicente Gamarra en las recomendaciones estoy solicitando el presente informe de fiscalización y se derive a la Procuraduría Pública Municipal para que formule las denuncias respectivas antes los órganos competentes sobre presuntos delitos de corrupción funcionarios derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica Legal para que se pronuncie sobre la calificación de los hechos y la tipificación de la parte administrativa para determinar la responsabilidad administrativa e iniciar un procedimiento respectivo ante el secretario técnico de la entidad tengo conocimiento que esa denuncia está ante la Defensoría del Pueblo. Entonces, pongo en conocimiento a los señores regidores para que tomen la decisión si procede o no la denuncia o queda allí nada más.

Teniente Alcaldesa: En realidad lo que se tendría que hacer es aprobar la recomendaciones del informe de fiscalización que usted está enviando y la recomendación dice derivar el presente informe de fiscalización a Procuraduría Municipal para que formule las denuncias respectivas ante los órganos competentes sobre presuntos delitos de corrupción de funcionarios y derivar a la Oficina de Asesoría Legal para que se pronuncie sobre esa calificación de los hechos y la tipificación de la falta administrativa para determinar al responsable y la responsabilidad administrativa iniciar el procedimiento respectivo ante el Secretario Técnico de la entidad.

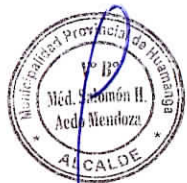
Regidor Iber Maraví: Cuando se vota se vota por el informe y no se vota por las recomendaciones y acá tengo algunas dudas por ejemplo en la parte del análisis dice en el audio que se adjunta como medio probatorio se escucha conversación entre la ciudadana Betty Flores De la Cruz y un personal de seguridad ciudadana que requiere un préstamo de la suma S/.1,000 soles y yo pregunto porque estoy en duda hay un audio donde se escucha una conversación entre Betty Flores, con un personal de seguridad ciudadana.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Sí existe el audio.

Regidor Iber Maraví: Pero yo no he escuchado en sesión de Concejo

Teniente Alcaldesa: lo que hemos escuchado en sesión de Concejo es un audio de una conversación que tiene la regidora Zenaida con la implicada.

Regidor Iber Maraví: Definitivamente entonces si se va a hacer un voto tendríamos que escuchar el audio efectivamente hemos escuchado un audio donde dos señoras hacen afirmaciones de presuntos hechos en la que la regidora les ha hecho una entrevista y al parecer eso habían firmado un documento está bien si eso tienen pero en el documentos se tiene que precisarse exactamente qué es que los regidores estamos tomando conocimiento la sesión de Concejo y miren yo justo estoy leyendo esto y creo que se debe de dar lectura de todo el análisis porque recién estoy leyendo estoy en el primer párrafo en todo caso que la secretaria lo dé lectura.





Nº 09653



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Regidora Zenaida Gutiérrez: no sé si me permite escuchar el audio donde le pide el dinero Audio.

Personal de seguridad: dime

Betty Flores De la Cruz: No sé si me puedes prestar plata

Personal de seguridad ciudadana: no hay plata

Betty Flores De la Cruz: Como estoy entrando a trabajar me han pedido

Personal de seguridad ciudadana: vas a chambear en transportes

Betty Flores De la Cruz: Estoy miky pues

Personal de seguridad ciudadana: No tengo de verdad

Betty Flores De la Cruz. Quien me puede prestarme

Personal de seguridad ciudadana: Haaa

Betty Flores De la Cruz: Quien me puede prestarme o quien presta

Personal de seguridad ciudadana: Ahorita en la chamba no tenemos en la junta no tenemos estamos cero así nada más, difícil

Betty Flores de la Cruz: Como hago

Personal de seguridad ciudadana: Tu mamá no tiene

Betty Flores De la Cruz: Nada pues

Personal de seguridad ciudadana: Cuánto te han pedido

Betty Flores De la Cruz: 01 mano

Personal de seguridad ciudadana: 100 soles

Betty Flores De la Cruz: 1,000. 100 soles sería bueno

Personal de seguridad ciudadana: Quien te ha pedido eso

Betty Flores De la Cruz...

Personal de seguridad ciudadana: Nada mama no tengo

Betty Flores De la Cruz: Pucha mare ahora que hago ayúdame

Personal de seguridad ciudadana: Qué voy hacer hija no tengo

Betty Flores De la Cruz. No les digas a los demás nada





Nº 09654



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Personal de seguridad ciudadana. nooo

Siguiente Audio

Desconocido. Qué tal cuando vas a comenzar a trabajar

Betty Flores De la Cruz. No se sabe

Desconocido. Qué te han dicho

Betty Flores De la Cruz: Hay que esperar no más pues

Desconocido. Quién te había llamado para que entres allí

Betty Flores De la Cruz: Chente

Desconocido. Hay que esperar no más pues bruja

Betty Flores De la Cruz: Si pues nada más esperar

Betty Flores De la Cruz: Sandra esa perra es lo que se ha ido a quejar de Saúl

Desconocido. Jaaaaa se ha ido a quejar

Betty Flores De la Cruz: Estoy asada para arriba para abajo no sé dónde mierda habrá estado

Regidora Zenaida Gutiérrez: Yo realmente dejaría al consenso del Concejo Municipal sí procede o no procede.

Teniente Alcaldesa: Bueno esto es el informe de fiscalización, qué sugieren.

Regidor Iber Maraví: Bueno yo les sugiero mire lo primero que lamento es lo siguiente, obviamente que la regidora tiene un propósito que es bueno el propósito es que no haya presuntos actos de corrupción entiendo que alguien le ha ayudado a encuadrar más o menos eso si fuera un Abogado y sinceramente tendría que criticar rotundamente el asesoramiento del Abogado porque no se puede asesorar de la siguiente manera donde dice considero que es un escándalo de corrupción, o sea es corrupción, está afirmando en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana entre un sub gerente de dicho órgano y una ciudadana que por la necesidad de trabajo le comisionan, afirmación y lo que nosotros hemos escuchado no es una prueba, es una conversación entre una persona que alguien le pide plata pero eso a mí no me prueba de que efectivamente haya habido un señor que le haya pedido el dinero o sea esto no puede ser prueba, podría decirse que es un indicio o es una sospecha a partir de la cual se pueda hacer una investigación y ojalá dar con el responsable. Entonces eso me preocupa, estas grabaciones han podido evidenciar contrataciones fraudulentas es una afirmación categórica y como se podría constatar la contrataciones fraudulentas con la conversación eso no es prueba, si fuera prueba entonces le estaríamos dando calidad de prueba a una declaración o una afirmación que hace una persona cualquiera con respecto a un tercero y en un proceso penal eso no funciona; porque incluso de dudas el Juez no tendría más remedio que absolver al reo, al investigado, o sea la duda no le favorece al





Nº 09655



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

agraviado le favorece al denunciado. Entonces aquí han podido evidenciar fraudulencias a cambio de favores como es el caso de Betty Flores De la Cruz, inculpados, funcionarios de la MPH por ejemplo, en otro caso es también de gravedad por tocamientos indebidos y seducción o sea hay seducción al personal femenino por parte del Sub Gerente de Seguridad, donde está la prueba que ha habido un tocamiento, claro tendría que ver un video o una foto, una dama muy respetable que digan me han tocado o una agresión física o sexual se tiene que probar más abajo dice el audio gravado se puede evidenciar de la trabajadora Mirian Huaccachi Chillce eso es lo que dice la presunta pero yo una vez más insisto todo esto para mí tiene carácter condicional afirmar me parece peligrosísimo, así es yo una vez más le recomiendo vuelva a formular.

Teniente Alcaldesa: Además creo que se debe de utilizar el nombre completo de las personas por ejemplo allí hace referencia al Asesor.

Regidor Richard De la Cruz. Bueno allí habría que discutir con calma si el documento tal como está se aprueba se convierte en un acto público y entonces tranquilamente la pueden denunciar a usted por difamación porque hay cosas que allí se están corroborando digamos y se están afirmando y por otro lado habría responsabilidades del Concejo Municipal por haber aprobado por su defecto reescribir el informe directamente no necesariamente puede pasar por sesión de Concejo tranquilamente puede ser remitido directamente a OCI, o al Ministerio Público para que ellos hagan la investigación tomen la declaración de cada una de las personas implicadas dependerá del Ministerio Público pero este momento así tal como está escrito Teniente Alcaldesa sería más bien ponerle en riesgo a la regidora que la denuncien porque estamos confirmando no solamente a ella si no al pleno del Concejo porque después se convierte en Acuerdo de Concejo público, es una decisión que se toma.

Regidora Zenaida Gutiérrez: Agradezco al regidor Iber como abogado, sabe a mí me ha llamado la atención que siendo un abogado me haga todo ese escrito la verdad es la segunda vez que lo ha corregido y verdad analizando bien tiene toda la razón siempre para una acusación tiene que haber pruebas y evidencias claro hay una acusación en forma verbal, pero no hay prácticamente una evidencia se está comprometiendo a la parte que está afectada, en este aspecto yo tendría que volver a rehacer llevar al mismo Abogado sería lo mismo y me van a hacer lo mismo y por cada escrito me cobra 50 soles. Entonces que quede anulable como esto lo está tomando la Defensoría del Pueblo que siga su curso y a mí van a empezar a fastidiar yo no tengo tiempo. Tendría que llevarlo a otro abogado y que lo corrija yo veo que el doctor me quiere más hundir con esto.

Secretaria General: Porque si alguien lee el acta porque va a ser un instrumento público porque se va a publicar en la página web va a ir a Secretaría General y me va a decir yo necesito los audios y yo estoy en la obligación de darle.

Teniente Alcaldesa: Si la regidora decide queda allí y no necesariamente

Regidora Zenaida Gutiérrez: La justificación sería ya que Defensoría del Pueblo tiene conocimiento y esa jurisprudencia está tomando la investigación justo del caso, enantes me comuniqué con el Coronel de





Nº 09656



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga Acta de Sesión Ordinaria de Concejo

Seguridad Ciudadana, por ejemplo la señora que dice que le han cobrado ya no da el teléfono, no contesta el teléfono quien sabe que ha sido una calumnia.

Regidor Iber Maraví: Disculpe la alternativa es que lo sometamos a voto y lo desaprobemos.

Secretaria General: También hay otra alternativa yo estoy viendo que es el informe N° 13 y que puede pasar como un informe común, no dice informe de fiscalización ustedes lo pueden ver en su copia.

Conclusión: Se toma conocimiento del informe

17. DÉCIMO SEXTA AGENDA: INFORMES DE VIAJES DEL SEÑOR ALCALDE.

Secretaria General: El día 9 de agosto se concertó una reunión en la mesa de trabajo sobre el Proyecto de Reglamento de la Ley N° 30790 componente educativo del PCA dirigido a los responsables de los Programas de Complementación Alimentaria organizado por el Ministerio de Educación y Desarrollo Social MIDIS. Dicho taller se desarrolló con normalidad el día jueves el 9 de agosto del presente año en la sede central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social San Isidro Lima, se da la relación de los participantes, acuerdos y compromisos de los aportes y sugerencias que se consolidó, se remitirá el informe a la dirección para ser considerado en el Reglamento de la Ley 30790, Ley que promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción y se promulga bajo Decreto Supremo dentro de los plazos establecidos. El día 10 de agosto se realizaron las siguientes actividades, mesa de trabajo para abordar el documento técnico de componentes educativos PCA. Acuerdos y compromisos de los aportes y sugerencias se consolidará aprobando el documento técnico del componente educativo o del programa complementario de alimentación siendo este instrumento para orientar, identificar, rutas y roles y procedimientos para la gestión del PCA. Conclusiones de la mesa de trabajo, se realiza la iniciativa del equipo nacional del PCA en reglamentar la Ley N° 30790 con aportes de representantes de los gobiernos locales provinciales y distritales organizaciones sociales de base MINEDU y MINTRA PCA de contextos y realidades distintas con el fin de garantizar la promoción señalada, la voluntad de iniciativa del equipo nacional en construir y validar el documento técnico del componente educativo del PCA, la misma que servirá de guía para la gestión del PCA.

Conclusión: Se toma conocimiento.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 2 de la tarde aproximadamente, se levanta la sesión, firmando al pie.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celmirá Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE
